



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD LEÓN

**TEMA: Protocolo para la Conformación del Colegio de Fisioterapeutas en
León, Guanajuato**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN FISIOTERAPIA**

P R E S E N T A:

ALEJANDRO XICHET LÓPEZ SALAZAR

TUTOR

DR. MAURICIO ALBERTO RAVELO IZQUIERDO

ASESOR

LIC. FRANCISCO ANTONIO GARCÍA ARENAS



LEÓN, GUANAJUATO

2019



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Primeramente, a mi alma mater, la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme la oportunidad de formarme como un profesionista y brindarme las herramientas para forjarme un mejor futuro.

Al Dr. José Narro Robles por creer en el proyecto de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y de esta manera brindar la oportunidad, a jóvenes de León, de estudiar una carrera universitaria.

Al Rector Dr. Enrique Luis Graue Wiechers por la continuidad y compromiso al proyecto de las ENES, el apoyo a la comunidad universitaria y por su trabajo por y para la UNAM, dando un ejemplo al comprometerse con la nueva austeridad nacional.

Al Maestro Javier de la Fuente por su compromiso, trabajo y dedicación al iniciar este enorme proyecto que es la ENES-León.

Al programa de Becas Manutención UNAM (antes PRONABES) por el apoyo otorgado durante mi formación estudiantil.

A mi tutor de Tesis, el Dr. Mauricio Alberto Ravelo Izquierdo, por el conocimiento compartido en la universidad con pasión y compromiso, por su consejo profesional para la realización de esta investigación, y por las lecciones de vida que me regala como persona. Gracias Doctor.

A mi asesor de tesis, el Lic. en Fisioterapia Francisco Antonio García Arenas por sus oportunas indicaciones para mejorar este trabajo.

A los Doctores Jorge Torres Gutiérrez, Rodolfo Montes Gómez, Raúl García Miranda y al Fisioterapeuta Juan Manuel Andrade Chagoya, quienes amablemente compartieron sus experiencias para la realización de este trabajo.

Dedicatoria

Este trabajo de investigación está dedicado principalmente:

A ti, Elena, mi inspiración, mi amiga, mi esposa, mi compañera, mi cómplice, en quien encuentro todo, por apostar por este proyecto para crecer juntos; porque me haces crecer contigo, y para ti; por la familia que formamos; por el amor que me das, y que me inspiras. Porque siempre encuentro razones para amarte más.

A mi hija Diana que es la luz de mi vida, por mostrarme las cosas más maravillosas de la vida con tal solo ser; por tu sonrisa, por tu ternura y por ser el angelito que me hace tan feliz con tan solo verlo.

A mi madre, Anita Salazar, y mi padre, Alejandro López, por la vida, por sus cuidados, por su guía, por los valores, porque sé que este ciclo es el fin de un esfuerzo compartido, y el inicio de un objetivo mayor; porque sé que esta meta es también suya, por motivarme a cumplirla. Gracias.

A mis hermanas Bere y Colette, por acompañarme en nuestra infancia feliz, porque somos familia, por el apoyo que me dieron en los momentos que más las necesité, por las horas con Diana; porque siendo mujeres, me mostraron la fortaleza de sentirme cobijado por un clan femenino; porque yo, también estoy para ustedes.

A mi suegro, Óscar Paredes, porque me ha impulsado con sus consejos profesionales, por adoptarme como hijo, pero, sobre todo, por ser ejemplo de trabajo diario para el bien vivir de la familia. Gracias.

Sin todos y cada uno de ustedes, este trabajo no podría ser realidad. Mi reconocimiento.

Índice

Resumen	7
Introducción	8
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
Planteamiento del Problema	10
Límites	10
Temporales	10
Espaciales	10
Conceptuales	11
Justificación	12
Objetivos del estudio	12
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO	14
1. Marco teórico	14
Colegios de Profesionistas	14
Colegios Municipales de Profesionistas	15
Derechos y obligaciones de los Colegios de Profesionistas	16
Historia de los Colegios	17
World Confederation for Physical Therapy (WCTP)	18
Asociación Mexicana de Fisioterapia (AMEFI)	19
Otros Colegios	20
Fundamentos Legales y Normatividad Mexicana	21
Legislación Mexicana	21
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos interpretada hacia la Colegiación de la Fisioterapia	25
Ley General de Salud	26
Ley General del Estado de Guanajuato	28
Filosofía y organización de los Colegios	28
Misión y Visión	28
Valores: Axiología	29

Código Deontológico	30
Organigrama de los Colegios	31
2. Estado actual del conocimiento	35
Colegiación Obligatoria	35
Propuesta Creel	37
Algunas consideraciones sobre la Colegiación Obligatoria	38
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	40
Enfoque y Diseño de la investigación	40
Procedimiento de la investigación	40
Etapa descriptiva	40
Etapa estructural	42
CAPÍTULO 4. RESULTADOS	43
Análisis de entrevistas	43
CAPÍTULO 5. PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COLEGIO DE FISIOTERAPIA EN LEÓN, GUANAJUATO	51
Misión	51
Visión	51
Valores	51
Código Deontológico para el Colegio de Fisioterapeutas de León, Guanajuato	53
Título preliminar	54
Principios generales	54
Interrelación entre el fisioterapeuta y el paciente.....	56
Relación de los fisioterapeutas con sus compañeros	58
Relación de los fisioterapeutas con otros profesionales	59
Relación de los colegiados con otros colegios	60
Relación del colegio con otras instituciones	61
El ejercicio profesional	62
Relación con la muerte.....	63
Interpretación y adecuación del código	63

Pasos a seguir para conformar y registrar un colegio de profesionistas ante el Estado de Guanajuato	64
De los actores	64
De las dependencias	64
De los documentos	64
De los pasos	66
CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN	68
CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES	71
Bibliografía	72
Anexos	74

RESUMEN

Este trabajo describe el protocolo para la conformación del Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato, en 2019; sienta las bases legales, y filosóficas que sirvan como una guía de actuación profesional a través de un código deontológico; y analiza, con base en un estudio cualitativo, exploratorio, y transversal, con un diseño fenomenológico, las tendencias de opinión respecto a la pertinencia de los colegios de profesionales desde la perspectiva de expertos del área médica y fisioterapeutas de renombre, profundizando en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados asociados a la colegiación con el fin de estimar la viabilidad de concretar la conformación del Colegio.

INTRODUCCIÓN

Una de las vías que históricamente se ha utilizado en nuestro país para lograr la seguridad y certidumbre respecto de la correcta prestación de los servicios profesionales, es la colegiación de los profesionistas, la cual ha existido en México desde la segunda mitad del siglo XVIII; por ejemplo, en la prestación de servicios médicos, se ha dicho que la colegiación obligatoria es un derecho del paciente y una obligación para el médico, según considera la Asociación Europea de Médicos de Hospitales.

La colegiación profesional asegura que el ejercicio de la profesión se haga con los mismos criterios de control y de ética profesional.

Ahora bien, la peculiaridad de los colegios de profesionistas respecto de otras organizaciones, radica en que se trata de corporaciones no lucrativas, de interés público.

Los colegios de profesionistas no sólo buscan la consecución de fines estrictamente privados, lo que podría conseguirse con una simple asociación civil, sino que también pretenden garantizar que el ejercicio de la profesión de que se trate, se ajuste a las normas o reglas que aseguren, tanto la eficacia en la prestación del servicio profesional, como la eventual responsabilidad en caso de un ejercicio profesional indebido.

La historia de la colegiación de Fisioterapeutas en México es reciente. *La Asociación Mexicana de Fisioterapia* (AMEFI) se fundó en 1955, y se afilió a la *World Confederation for Physical Therapy* (WCTP) en 1970. La AMEFI logra el rango de Colegio Nacional, lo que significa que pasa de una representación social a un Colegio Profesional reconocido y avalado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el 2013.

A nivel estatal y municipal no existe un órgano colegiado de fisioterapeutas, por lo que para que los Licenciados en Fisioterapia estén representados como agrupación, y puedan enfrentar los retos que existen como carrera nueva en la región, es necesario actuar localmente en la consolidación de la Licenciatura; primero, para promover su reconocimiento dentro de la Ley General de Profesiones del Estado de Guanajuato; y luego, en la actualización permanente, y el cumplimiento de los estándares mínimos- profesionales y éticos- en la prestación de su servicio.

En la búsqueda de abrir canales de comunicación como gremio profesional, con sociedad, Gobierno del Estado, universidades, y otros colegios, este trabajo desarrolla un protocolo para la conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en de León, municipio en donde recientemente se ha abierto un número de ofertas de programas universitarios de fisioterapia, como en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) UNAM, Universidad de Guanajuato (UG), y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). También se recoge la opinión acerca de la pertinencia de los Colegios de Profesionistas, a través de entrevistas con algunos expertos en el área, y miembros de otros colegios afines.

Este estudio tiene un enfoque mixto, es decir, se basa en una investigación documental, y en un estudio prospectivo de tipo cualitativo para realizar el protocolo de conformación del colegio. Se ha estructurado en 5 capítulos. En el capítulo 1, “Planteamiento del Problema”, exploramos la necesidad de conformar un colegio de fisioterapeutas en este municipio. En el capítulo 2, “Marco teórico”, se hacen algunas precisiones teórico- conceptuales del rol de los colegios de profesionistas, la legislación para su formación, y reflexiones filosóficas acerca de los objetivos de los colegios. En el capítulo 3, “Metodología”, se describe el enfoque metodológico de este estudio. En el capítulo 4, “Resultados”, se analizan los datos recogidos a través de entrevistas semiestructuradas a expertos. En el capítulo 5, “Protocolo para la conformación del Colegio de Fisioterapia en León, Guanajuato”, se propone la misión, visión, valores, y código deontológico del Colegio de Fisioterapeutas en León; y se explican las gestiones, actores, dependencias y documentos necesarios para su conformación.

CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La fisioterapia es una Licenciatura relativamente nueva que inició en el hospital ABC en 1980 y en la UNAM desde 2012; por lo que enfrenta un panorama lleno de áreas de oportunidad. Una de ellas es la falta de reconocimiento como una carrera que requiera un título y una cédula para su práctica profesional, dentro de la Ley General del Estado de Guanajuato, artículo 79.

Otra de las áreas de oportunidad, es la estandarización del ejercicio profesional, debido al número creciente de programas educativos, con requisitos de titulación y nomenclaturas variables (Fisioterapia, Terapia Física).

Una tercera área de oportunidad, es la capacitación continua; la ausencia de ofertas de posgrados en fisioterapia, en el estado, y la poca generación de investigaciones en el área que acompañan a la especialización y posgrados.

Por último, los graduados carecen de una representatividad colectiva en la propuesta de acciones y toma de decisiones a la par con el Consejo de Profesionistas y Gobierno del Estado en materia de salud.

Por lo antes mencionado se deriva la pregunta de investigación ¿Qué tan pertinente es la conformación de un Colegio de fisioterapeutas en León, Guanajuato?

Límites

Temporales

Octubre de 2018 a junio de 2019

Espaciales

La investigación se llevó a cabo de dos formas: documental, a través de portales electrónicos del Gobierno del Estado de Guanajuato, Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría

de Educación del Estado de Guanajuato (SEG), WCTP, AMEFI, Senado de la República, Dirección de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y el levantamiento de datos a través de entrevistas, en la ENES Campus León, en el Hospital Ángeles (HA) de León, y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Conceptuales

Para la propuesta de conformación del Colegio de Fisioterapeutas, y la solicitud de inclusión dentro del marco legal de las profesiones, artículo 79, se deben homologar a la Fisioterapia, y a la Terapia Física como los mismos sistemas terapéuticos, tal como lo definen la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la WCTP. La tabla 1 compara las definiciones de Fisioterapia y Terapia Física que publican la OMS, AMEFI, y el Instituto Nacional de Rehabilitación Guillermo Ibarra; las cuales homologan, en la práctica y ejecución de tratamientos ambos nombres y el ejercicio de sus profesionales, el Terapeuta Físico, y Fisioterapeuta.

Tabla 1. Comparativo de conceptos y definiciones de Terapia Física, Fisioterapia y Terapeuta Físico

Fisioterapia (WCTP)	Fisioterapia (OMS)	Terapia Física (Instituto Nacional de Rehabilitación Guillermo Ibarra Ibarra)	Terapeuta Físico (Instituto Nacional de Rehabilitación Guillermo Ibarra Ibarra)
La Fisioterapia es el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos , curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud". (1)	El arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad. La Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución. (2)	La terapia física se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz) y mecánicos para curar o mejorar una condición patológica del Sistema Neuro-óseo-muscular , prescritos por el médico especialista dentro del campo de la rehabilitación integral de las personas con discapacidad. (3)	El profesionalista altamente calificado, que aplica adecuadamente los agentes físicos, ejercicios terapéuticos y técnicas específicas en el marco de la tecnología actual para integrar al individuo a su esfera biopsicosocial. (3)

Elaboración propia del autor

Colegio de profesionistas: Son instituciones que tienen por objeto organizar a los profesionistas a través de los colegios municipales de profesionistas y de los colegios estatales por profesión. Constituyen sus órganos de representación y defensa de los legítimos intereses de la profesión que corresponda, garantizando a la sociedad la prestación de un servicio profesional, eficiente y responsable. (4)

Justificación

Desarrollar un protocolo para la conformación del Colegio de Fisioterapeutas en León es el primer paso para conformarnos como gremio. La organización de los fisioterapeutas es esencial para enfrentar los cuatro retos planteados antes. Cada graduado podrá decidir si colegiarse o no, pero debe existir esa posibilidad. Como graduado de las primeras generaciones de la carrera en León, tengo la visión de que juntos, con un esquema de trabajo colegiado, se puede desarrollar la profesión en muchos ámbitos, con miras a desarrollar especialidades, presencia en proyectos para mejorar los niveles de salud en León, y vencer los retos en medio de una sociedad en crisis de valores, a través de nuestro compromiso ético. Para esto último, este protocolo incluye un código deontológico que atiende a los valores que como profesionales de la salud debemos de vivir. Es una propuesta que a la par con el análisis de los entrevistados, refleja un “deber ser” de los colegiados.

Así, el protocolo para la conformación del Colegio de Fisioterapeutas en León intenta tener un alcance a nivel sociedad, graduados, programas de posgrados, otros colegios, y planes de desarrollo en Gobierno de León. Su realización, dependerá del grado de participación de los Fisioterapeutas titulados en el municipio.

Objetivos del estudio

General

- ❖ Describir el protocolo para la conformación del Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato, en 2019.

Específicos

- ❖ Sentar las bases filosóficas para la conformación del Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato.
- ❖ Analizar, con base en la experiencia de miembros de otros colegios afines, y de expertos en Fisioterapia, la pertinencia de pertenecer a algún colegio de profesionistas, y los beneficios que esa membresía puede traer a la profesión y sus colegiados.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES

Marco teórico

En este apartado se desarrolla la historia de los Colegios de Profesionistas, su normatividad y legislación, y los tres componentes de la filosofía de los colegios: misión, visión y código deontológico.

Colegios de Profesionistas

Los colegios de profesionistas son instituciones civiles no lucrativas que deben de velar por la preservación del orden e interés público, que tienen por objetivo organizar a los profesionistas a través de los colegios municipales de profesionistas y de los colegios estatales por profesión, que constituyen sus órganos de representación y defensa de los legítimos intereses de la profesión que corresponda, garantizando a la sociedad la prestación de un servicio profesional, eficiente y responsable. (5).

En la iniciativa con proyecto de decreto, de la Ley General del Ejercicio Profesional Sujeto a Colegiación y Certificación Obligatorias, se afirma que los Colegios de Profesionistas son instituciones privadas de interés público y tienen por propósito coadyuvar con las autoridades públicas en la mejora y vigilancia de las actividades profesionales materia de la ley. (6)

La función de los colegios de profesionistas como organizaciones, es vincular a los profesionistas con la comunidad, instituciones educativas, entidades gubernamentales, instituciones particulares, consumidores de servicios profesionales, y con otros colegios; siendo actores, asesores, reguladores, y proveedores de servicios; por lo que podríamos entenderlos como un conducto de comunicación de los profesionistas colegiados y la sociedad. (Figura 1).

Figura 1. Colegio de Profesionistas como red de comunicación integral.



Elaboración propia del autor, con base en la Ley General de Profesiones

Colegios Municipales de Profesionistas

Los colegios municipales de profesionistas son organizaciones constituidas en una circunscripción municipal integrada por profesionistas de la misma profesión, registrada conforme a la ley. (5)

Para obtener un registro como Colegio Municipal, se tiene que contar con un mínimo de 10 profesionistas, así como con el Acta Constitutiva en los términos de la legislación civil vigente; y a diferencia de los Colegios Nacionales, el registro se realiza en la DGP del estado, no en la Federal.

Derechos y obligaciones de los colegios de profesionistas

Con la Colegiación, se adquieren derechos y obligaciones., tal como establece la Ley de Profesiones del Estado de Guanajuato, cuyos principales puntos se enlistan en la Tabla 2. (7)

Tabla 2. Derechos y obligaciones de los Colegios.

Derechos	Obligaciones
El servir como instancia de consulta técnica en materia de profesionistas para el gobierno federal, estatal y municipal, la representación de todos sus integrantes en asuntos del colegio de fisioterapeutas ante las autoridades, organizaciones y la sociedad.	Las de verificar que sus integrantes cumplan con lo dispuesto por la ley, por las disposiciones jurídicas y por el mismo Colegio de profesionistas, así como la promoción de la buena praxis profesional , basándose en un ambiente de legalidad y ética profesional.
La autoridad en la elaboración e impulso de planes de estudios actualizados, programas de actualización continua y certificación para la correcta formación de los fisioterapeutas en León Guanajuato.	Atender las disposiciones del Consejo de Fisioterapeutas del estado de Guanajuato relativas a la admisión, suspensión y exclusión de sus integrantes, coadyuvar a la creación o reformación de leyes o reglamentos para los fisioterapeutas , así como vigilar y denunciar la aplicación y violación de estas leyes.
Determinar la calidad del ejercicio profesional y la participación de toda la comunidad en el área.	Fomentar la cultura, el conocimiento de la fisioterapia y la investigación en todas las áreas del conocimiento relativos a la fisioterapia.
También se tendrá la virtud de formar alianzas con otros colegios de fisioterapeutas tanto mexicanos como extranjeros, enriqueciendo el reconocimiento mutuo y el libre comercio de materiales y conocimientos.	
Mejorar la profesionalización de la fisioterapia poniendo los estándares para la aceptación de sus miembros haciéndolos un símbolo de excelencia ante la sociedad.	

Elaboración propia del autor

Es importante aclarar que los colegios de profesionistas no son lo mismo que las asociaciones civiles, pues existen diferencias fundamentales que probablemente no son conocidas por todos y que vale la pena destacar, como si su naturaleza es pública o privada, si están legislados, o no, el tipo de intereses que representan, si son de representación exclusiva o no, y el tipo de regulación de sus estatutos (Tabla 3). Para fines de representación de Fisioterapeutas exclusivamente, debe optarse por la colegiación profesional, en lugar de la Asociación Civil.

Tabla 3. Diferencias entre Colegio de Profesionistas y Asociaciones Civiles

Colegios de Profesionistas	Asociaciones Civiles
Son de naturaleza mixta: Público-privado	Son de naturaleza privada
Se constituyen por ley y bajo petición de los profesionistas interesados	De libre creación
Representan intereses públicos y privados	Representa intereses privados
Representación exclusiva de la profesión	Ausencia de representación exclusiva
No pueden existir dos colegios de la misma titulación en la misma zona geográfica	Pueden existir tantas asociaciones profesionales como se quiera
Rigen su funcionamiento los estatutos colegiales aprobados por el Colegio y sancionados por el órgano competente de la Administración Pública	Los estatutos son libremente acordados por los/as asociados/as. La Administración Pública registra y verifica su legalidad

Elaboración propia del autor

Historia de los Colegios de Fisioterapia

En este apartado nos detendremos a revisar la historia de los colegios de Fisioterapia a diferentes escalas, desde nivel internacional, hasta llegar a los colegios nacionales; también tocaremos de manera anecdótica, la historia en la conformación del Colegio de Médicos de México.

World Confederation for Physical Therapy

La World Confederation for Physical Therapy (WCTP) es la organización más grande a nivel mundial en lo que respecta a la Fisioterapia, por lo que servirá de referente de este trabajo. La WCTP es el órgano de representación de la profesión a nivel internacional. Se compone de 112 organizaciones miembro que son las Asociaciones Nacionales de Fisioterapeutas de 112 países y se financia por la cuota que estas asociaciones pagan por cada uno de sus socios. (8)

México es miembro desde 1970. Pertenece a la región de Sudamérica y estamos representados por la Asociación Mexicana de Fisioterapia (AMEFI) con 400 miembros registrados hasta el año 2018. (9)

La misión y visión de la WCTP se ilustran en la Tabla 4.

Tabla 4. Misión y Visión de la WCTP al 2019

Misión	Visión
Unir a la profesión a nivel internacional, representar la fisioterapia y terapeutas físicos a nivel internacional, promover altos estándares de la práctica de terapia física, la educación y la investigación, facilitar la comunicación y el intercambio de información entre las organizaciones miembros, las regiones, los subgrupos y sus miembros, colaborar con las organizaciones nacionales e internacionales, y contribuir a la mejora de la salud mundial. (9)	La visión de la WCTP es impulsar a la fisioterapia como pilar en la prevención, promoción y mejora de la salud y bienestar (9)

Elaboración propia del autor

Asociación Mexicana de Fisioterapia (AMEFI)

La Asociación Mexicana de Fisioterapia, también llamada Colegio Nacional de Fisioterapia y Terapia Física A.C; organismo que agrupa a los Licenciados en Fisioterapia y Terapia Física de México, se encarga de representar la profesión en los ámbitos nacional e internacional.

El Colegio Nacional de Fisioterapia y Terapia Física A.C. es el único organismo con representación social, reconocido y avalado por la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

Su historia se remonta a 1955 y continúa hasta la actualidad. La Figura 2 da cuenta de la historia cronológica de este organismo.

Figura 2. Historia cronológica de la AMEFI.



Elaboración propia del autor

La misión y visión de la AMEFI se ilustran en la Tabla 5.

Tabla 5. Misión y Visión de la AMEFI al 2020.

Misión	Visión
<p>Satisfacer las necesidades de los profesionales de la Fisioterapia / Terapia Física en México, en lo que se refiere a pertenencia, actualización y capacitación, a través de actividades y programas educativos, cursos, seminarios, sesiones, congresos y actividades sociales, con la finalidad de asegurar el soporte necesario para que la práctica profesional de la Fisioterapia / Terapia Física alcance los niveles y/o estándares de calidad y competitividad mundial. (10)</p>	<p>Para el 2020, AMEFI será una organización de fisioterapeutas especialistas en diversas áreas con estudios de posgrado, que actuará en forma colegiada para proponer, instrumentar y reglamentar todas las acciones que involucre el desarrollo académico y tecnológico de la Fisioterapia en México asegurando que la calidad de los estudios y de la práctica de la fisioterapia sea ejercida por fisioterapeutas acreditados y certificados.(10)</p>

Elaboración propia del autor

Otros Colegios

Colegios de Médicos de México

El caso del Colegio de Médicos de México resulta relevante porque es un ejemplo de cómo un grupo de profesionistas buscan fortalecerse para enfrentar situaciones sociales o económicas, pero que, posteriormente, pudieron encontrar la real misión de un colegio y su aporte como grupo de profesionistas a la sociedad.

Desde 1956 los médicos intentaron unificarse a nivel nacional como asociación médica sin mucho éxito. Fue en 1978 que, como respuesta a una exacerbada iniciativa de recaudación de impuestos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, decidieron conformar el Colegio

de Médicos de la República Mexicana, y para 1980 se creó la Asociación Nacional de Colegios Médicos Estatales (ANACOME); y para 1994, la Federación Nacional de Colegios de Médicos Estatales (FANACOME). (11)

Esta anécdota ejemplifica como las razones para asociarse como profesionistas pueden ser distintas a la misión de un colegio. Sin embargo, el fin último de un colegio será mucho más noble, como es el de enaltecer y regular de manera correcta y eficiente la profesión. De otra manera, cualquier proyecto de colegiación está destinado al inminente fracaso, o a la pronta dispersión de los integrantes o de sus propios interesados.

Esta anécdota ilustra como el hecho de tener claras las metas, los retos y desafíos a los que nos enfrentaremos como profesión, invita a crear un proyecto con el que todos se sientan identificados, seguros de que el colegio velará por sus intereses, educación continua, e investigación.

Fundamentos Legales y Normatividad Mexicana

Legislación Mexicana

Para la conformación de un Colegio de Profesionistas, la Legislación Mexicana contiene artículos que establecen los derechos a la libre selección de ocupación, de asociación, los requisitos para el ejercicio, las normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud, la creación de centros de actualización y capacitación, la definición de los perfiles profesionales para la salud, las actualizaciones respecto a las prioridades del Sistema Nacional de Salud; y la participación de los colegios en el Consejo de Profesionistas en el Estado de Guanajuato. Tales artículos, en que se fundamenta la conformación del Colegio de Fisioterapeutas en León, se sintetizan en la Tabla 6, y son interpretados en detalle en el siguiente apartado.

Tabla 6. Fundamentos legales para la conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato

LEY	N° DE ARTÍCULO	FRAGMENTO DEL ARTÍCULO	ANÁLISIS Y RELEVANCIA PARA EL COLEGIO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 5	A ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión , industria, comercio o trabajo que le acomode , siendo lícitos. Se limita al profesional de ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial (12)	La libertad de elegir una profesión no tiene límites jurídicos, pero sí los tiene, en cambio, el ejercicio de la profesión, sobre todo cuando ésta se encuentra bajo la tutela de un colegio de profesionistas.
	Artículo 9	No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. No se considera ilegal , y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad. (13)	Fundamenta la libertad de asociación como una garantía individual, haciendo referencia al derecho de asociarse para formar una organización o incorporarse a una ya formada con anterioridad, o no hacerlo si así lo desea el individuo. Dándonos la oportunidad de formar un colegio de fisioterapeutas basado en las garantías individuales.
Ley General de Salud	Artículo 79	Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, Terapia física , trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes. (14)	Propicia la profesionalización de la fisioterapia al requerir títulos y certificados debidamente expedidos para ejercer en el campo de la fisioterapia. El colegio de fisioterapeutas avalaría que sus miembros contarán con tal título, además de un estándar de calidad.
	Artículo 89	Las autoridades educativas , en coordinación con las autoridades sanitarias y con la participación de las instituciones de educación superior , recomendarán normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud . Así como con la participación de las instituciones de salud , establecerán las normas y criterios	En este campo el colegio como institución encargada de la certificación de peritos expertos debe entrar en contacto con universidades e instituciones de salud para la correcta preparación de los planes y programas de diplomados y posgrados que atiendan las necesidades de

		para la capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud. (15)	la localidad. De esta forma el colegio participará en el establecimiento de normas y estándares para la actualización de sus colegiados.
	Artículo 90	Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas , en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas: II. Apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud; III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales. (16)	El colegio de fisioterapeutas puede facilitar a los profesionistas expertos para capacitar y actualizar a los fisioterapeutas en las instituciones de salud.
	Artículo 91	La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas , en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuvarán con las autoridades e instituciones educativas , cuando éstas lo soliciten, en: I. El señalamiento de los requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud, en los diferentes niveles académicos. Y II. En la definición del perfil de los profesionales para la salud en sus etapas de formación. (16)	El colegio de fisioterapeutas de León podrá solicitar un lugar en el consejo consultivo para trabajar en conjunto con la Secretaría de Salud y las instituciones educativas que ofrecen licenciatura y posgrado en fisioterapia para la elaboración de programas de formación profesional.
	Artículo 92	Las Secretarías de Salud y de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas , impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud , de los sistemas estatales de salud y de los programas educativos. (16)	El colegio de fisioterapeutas fungirá como asesor y proveedor de servicios de capacitación por medio de sus peritos expertos. En comunicación con gobierno del estado, el colegio puede sugerir programas que atiendan las prioridades de salud.

	Artículo 93	La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud , promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud (16)	El colegio de fisioterapeutas sería la mejor herramienta de comunicación, coordinación y ejecución de tales actividades entre la comunidad colegiada.
	Artículo 94	Cada institución de salud , con base en las Normas Oficiales Mexicanas que emita la Secretaría de Salud, establecerá las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud. (16)	
	Artículo 95	Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior. (16)	
Ley General del Estado de Guanajuato	Artículo 78	Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales, los certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes. Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física , terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y ortesis, trabajo social, nutrición, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología, y embalsamamiento y sus ramas, requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades competentes. (17)	Un reto particular en el estado de Guanajuato será el de promover la reforma a este artículo, homologándolo con el artículo 79 de la Ley General de Salud que le otorga un reconocimiento de una profesión para la cual es necesario contar con un título profesional legalmente expedido por una universidad.

Ley de profesiones para el Estado de Guanajuato	Artículo 39	El Consejo de Profesionistas del Estado de Guanajuato estará integrado por: I. Los presidentes de todos los colegios estatales por profesión, con voz y voto ; II. El secretario de educación del estado, con voz y sin derecho a voto, y III. El Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, con voz y sin derecho a voto; y Fracción adicionada P.O. 29-12-2015 IV. El Rector General de la Universidad de Guanajuato, con voz y sin derecho a voto. Fracción reubicada P.O. 29-12-2015. (18)	La representación del Colegio de fisioterapeutas de León puede tener voz y voto en el Consejo de Profesionistas del estado.
--	-------------	---	---

Elaboración propia del autor

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpretada hacia la Colegiación de la Fisioterapia

Artículo 5. El alcance de este artículo es nuestro derecho a elegir una profesión, y su regulación de nuestros ingresos como profesión.

En base a este artículo tenemos el derecho de elegir la profesión que más nos acomode, pudiendo ser ésta la fisioterapia como cualquier otra. La limitación de este artículo es que no toca el tema de que al elegir una profesión también debemos de tener una preparación continua en esa rama del saber, para no atacar el bienestar y el derecho de recibir atención profesional, y de calidad a los demandantes de nuestros servicios; lo cual, el colegio podría mejorar siendo una institución reconocida y avalada por DGP de la SEP, como prestadora de servicios de actualización para sus miembros, haciéndolos un símbolo de excelencia y confianza para los que adquieran sus servicios.

También es importante tocar el punto donde “se limita al profesional de ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”, pues al crear un Colegio de Fisioterapeutas en León, éste serviría como formador y prestador de servicios periciales, para coadyuvar con las resoluciones judiciales como expertos en el tema y dar también, defensoría legal a los pertenecientes

al colegio, como gremio de fisioterapeutas, constantemente actualizados en temas afines con nuestra profesión.

Artículo 9. El artículo 9 constitucional nos habla de la libertad de asociación como una garantía individual, haciendo referencia al derecho de asociarse para formar una organización o incorporarse a una ya formada con anterioridad, o no hacerlo, si así lo desea el individuo; dándonos la oportunidad de formar un Colegio de Fisioterapeutas basado en las garantías individuales (artículo 9) y en el artículo 5 constitucional referente al libre ejercicio de la profesión.

Ley General de Salud

La Ley General de Salud en su artículo primero se define como, la encargada de reglamentar el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. (19)

Antes del 8 de diciembre del 2017, en la Ley General de Salud estaba decretado que la Fisioterapia (Terapia Física) es una licenciatura que necesita título profesional para ser practicada, pero, aún no estaba legislado que la contratación en instituciones públicas y privadas debe de ser forzosamente a un licenciado en Fisioterapia, Terapia Física o rehabilitación con título profesional debidamente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes. Esto deja espacio para que el personaje del técnico en estas ramas del saber, sea una opción para estos puestos, limitando la capacidad de autonomía que la fisioterapia tiene como licenciatura y la deja recaer sobre el personaje del médico rehabilitador.

En el Diario Oficial de la Federación del 8 de diciembre del 2017 se reformó el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, gracias a los esfuerzos de la AMEFI y de diferentes organizaciones estatales.

El artículo 79 reformado deja en una posición de competencia a todos los licenciados en Fisioterapia, pues es un paso para que las instituciones gubernamentales reconozcan a licenciatura como tal y tengan que contratar únicamente Fisioterapeutas con título profesional debidamente certificado. Y de este modo ir relevando a todos los Técnicos en rehabilitación que fueron los primeros que ocuparon el campo de necesidad de la rehabilitación; pero, dado que es necesario que la fisioterapia siga profesionalizándose, la figura del Técnico debe irse actualizando hasta licenciatura y así dar mayor seriedad y profesionalismo a la misma.

En el Título Cuarto, Capítulo III: Formación, Capacitación y Actualización del Personal, es importante resaltar los artículos de 89 al 95 que nos hablan de que tanto las autoridades sanitarias, instituciones educativas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Gobiernos Estatales y Federales, son los encargados de facilitar y promover la educación y actualización continua de los profesionales de la salud, donde entramos los fisioterapeutas. Por lo cual, un Colegio de Fisioterapeutas, sería la mejor herramienta de comunicación, coordinación y ejecución de tales actividades entre la comunidad colegiada.

Esto facilitaría la tarea obligatoria de las instancias antes mencionadas, y daría a los acreedores de servicios en fisioterapia y rehabilitación un tratamiento actualizado

Así mismo, a continuación, en el artículo 90 numeral II nos dice lo siguiente: "...apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud". Esto es otro pilar en el cual se sustenta el proyecto que se expondrá más adelante, pues los Colegios de

Profesionistas son instituciones de creación y actualización, tanto de modelos y programas educativos para universidades, como de diplomados y especialidades para los ya titulados.

Ley General del Estado de Guanajuato

En el siguiente apartado revisaremos un fragmento de la Ley General del Estado de Guanajuato, en específico el título cuarto, titulado Recursos Humanos para la Salud en su capítulo primero: Profesionales técnicos y auxiliares. Esto nos ayudará a contrastar las diferencias entre la Ley Federal y la Estatal, dándonos las pautas a respetar para la creación del Colegio de Fisioterapia en León, Guanajuato.

Artículo 78. En este artículo nos deja contrastar la diferencia entre las leyes federales y estatales, pues, aunque ya revisamos que, en la Ley Federal, la fisioterapia es tomada como una actividad que requiere título profesional para ser ejercida, en la Ley Estatal aun no es así, esto sería uno de los retos y un objetivo principal que tendría el Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato.

Filosofía y organización de los colegios

Para reconocer el papel fundamental que a lo largo de la historia han tenido los colegios de profesionistas, en este apartado se abordan los conceptos filosóficos que sustentan las acciones de un colegio; como son: misión, visión, valores, código deontológico y organización.

Misión y Visión

La *misión* y *visión* en una organización, son fundamentales como carta de presentación para las personas que están interesados en conocerla; ya que expresan como la organización vislumbra el futuro, y las acciones que tiene pensadas realizar para llegar a la meta.

La *misión* se puede definir como el conjunto de acciones inmediatas a corto plazo para el desarrollo de tácticas concretas que permitan alcanzar, objetivamente, el plan establecido como estratégico de una institución u organización. Teniendo ésta, la cualidad de poder variar en el tiempo, adaptándose a necesidades de la empresa. Así mismo, se entiende a la misión como lo que va a permitir a las organizaciones alcanzar su visión. (20)

La *visión* está definida como una imagen de futuro que la organización se plantea, es algo que no es real, pero que permite visualizar a donde se quiere llegar; refleja a largo plazo, las aspiraciones e intenciones de lo que se quiere llegar a ser. (20)

La diferencia entre estos dos conceptos radica principalmente en su temporalidad y en su orden de aplicación, pero ambos deben ser congruentes el uno con el otro. Un punto clave en una organización es tener una visión y misión congruentes entre sí, esto provee a la organización de elementos para poder generar un impacto en los diferentes grupos de intereses. (20)

En el capítulo 5, se propone la misión y visión específicos, que se plantean para el Colegio de Fisioterapeutas de León.

Valores: Axiología

La Real Academia de la Lengua Española define a la axiología, por su origen francés *axiologie*, como la *teoría de los valores*, los valores de las cosas. (21) En este apartado tocaremos el tema de la *escala de valores* en la que, *la integridad* es el valor mayor que el Colegio de Fisioterapeutas en León debe de asimilar como un sello particular que los distinguirá de otros fisioterapeutas, por su actuar, siempre basado en la visión del filósofo alemán Max Scheler, un referente en este tema.

Según Max Scheler, “los valores morales siguen una jerarquía, y aparecen en primer plano los valores positivos relacionados con lo que es bueno, después lo que es noble, luego lo que es bello” (22)

Esta conceptualización y jerarquía de los valores es una guía para la correcta actuación de los integrantes del Colegio. Dado que una línea de trabajo del Colegio es la investigación, se propone que el colegio realice investigaciones con ética, que no desvirtúen al ser humano por el conocimiento científico, más sin embargo que lo eleven a esferas mayores para continuar con su saber con integridad.

Stephen Carter, abogado, profesor y columnista sociopolítico estadounidense, escribió un libro en el cual describe su concepción básica sobre la integridad y señala que para practicarla se requiere de tres pasos: primero, discernir entre el bien y el mal, para actuar en el discernimiento de la elección mal; segundo, incluso a costa de uno mismo, y; tercero, decir abiertamente que la acción se basa en el conocimiento del bien y del mal. La ética está inmersa en la costumbre de pequeñas cantidades de desviación que aparecen en cualquier actividad humana. (23)

Algunos elementos de conducta en los que se observa la integridad o falta de ella, de acuerdo con Stephen Carter son:

- La apropiación indebida de otros datos de los resultados
- Tener o utilizar los conocimientos técnicos apropiados en la realización del ejercicio profesional
- Protección de los sujetos humanos y/o animales
- Honrar los acuerdos de la privacidad y confidencialidad (23)

Código Deontológico

Un código deontológico o código ético se define como una guía de actuación sobre la base de los valores de cualquier organización. En un Colegio, el código ético tiene como función sensibilizar al profesionalista para que el ejercicio profesional se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y moralidad en beneficio de la comunidad.

Así, el Código Ético es:

- 1) Una guía de la comprensión moral ante la complejidad de dilemas
- 2) Herramienta útil en la enseñanza de la ética profesional
- 3) Consenso de estándares compartidos para promover el bien público
- 4) Promueve la confianza pública
- 5) Contribuye al desarrollo moral
- 6) Herramienta para enfrentar dilemas y controversias morales
- 7) Reflexión de significado moral de su labor

La AMEFI declara en su filosofía, el atender a los principios éticos, morales y culturales de cada persona y de la comunidad, con el objeto de preservar, desarrollar y restaurar los sistemas y las funciones motrices para posibilitar el regreso a una vida saludable a través de movimiento total y funcional. (24)

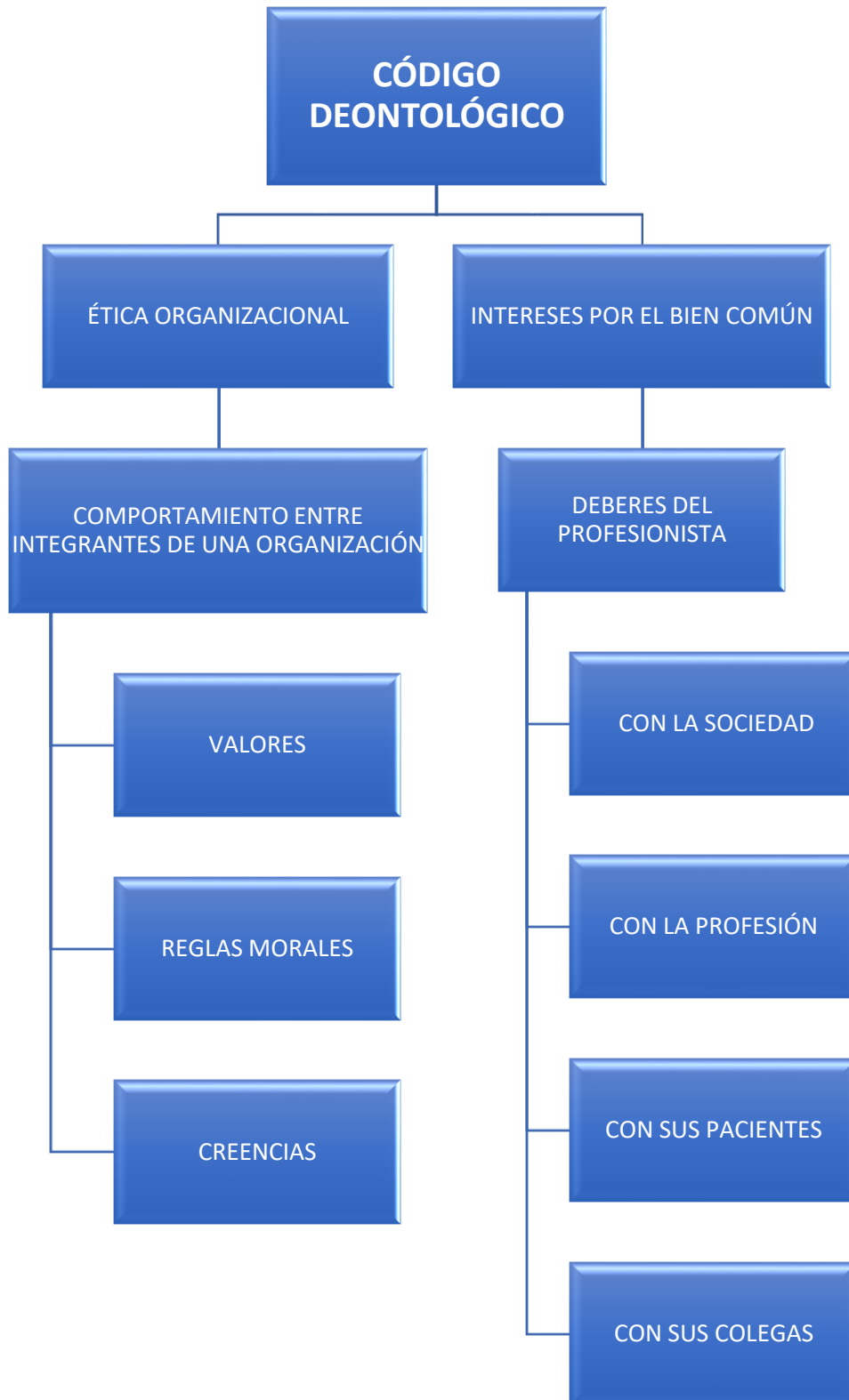
En el código ético de la AMEFI están contemplados los siguientes apartados:

- Deberes del profesionista
- Deberes con sus colegas
- Deberes con sus clientes
- Deberes con la sociedad
- Deberes con la profesión

Al igual que la AMEFI toma como base el código ético de la WCTP, el Colegio de Fisioterapeutas de León tomará como base los códigos éticos declarados por ambos, AMEFI y WCTP.

En la Figura 3 se presenta al Código Deontológico como un sistema de creencias, reglas morales y valores que trabajan para el bien común, y que otorgan reglas de comportamiento y deberes a distintos niveles; del profesionista con la sociedad, con el paciente, con la profesión, y con sus colegas.

Figura 3. Entendiendo la estructura del Código Deontológico



Elaboración propia del autor

Organigramas de los Colegios

La función de los organigramas es dar una visión clara de la estructura, organización, capacidades y obligaciones de los diferentes niveles de mando en una organización. En esta sección, se citan algunas definiciones de organigrama, se describen sus tipos; y a manera de ejemplo, se incluye el organigrama del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología S.A.

Franklin (25), define al organigrama como la representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o de una de sus áreas, en la que se muestran las relaciones que guardan entre sí los órganos que la componen.

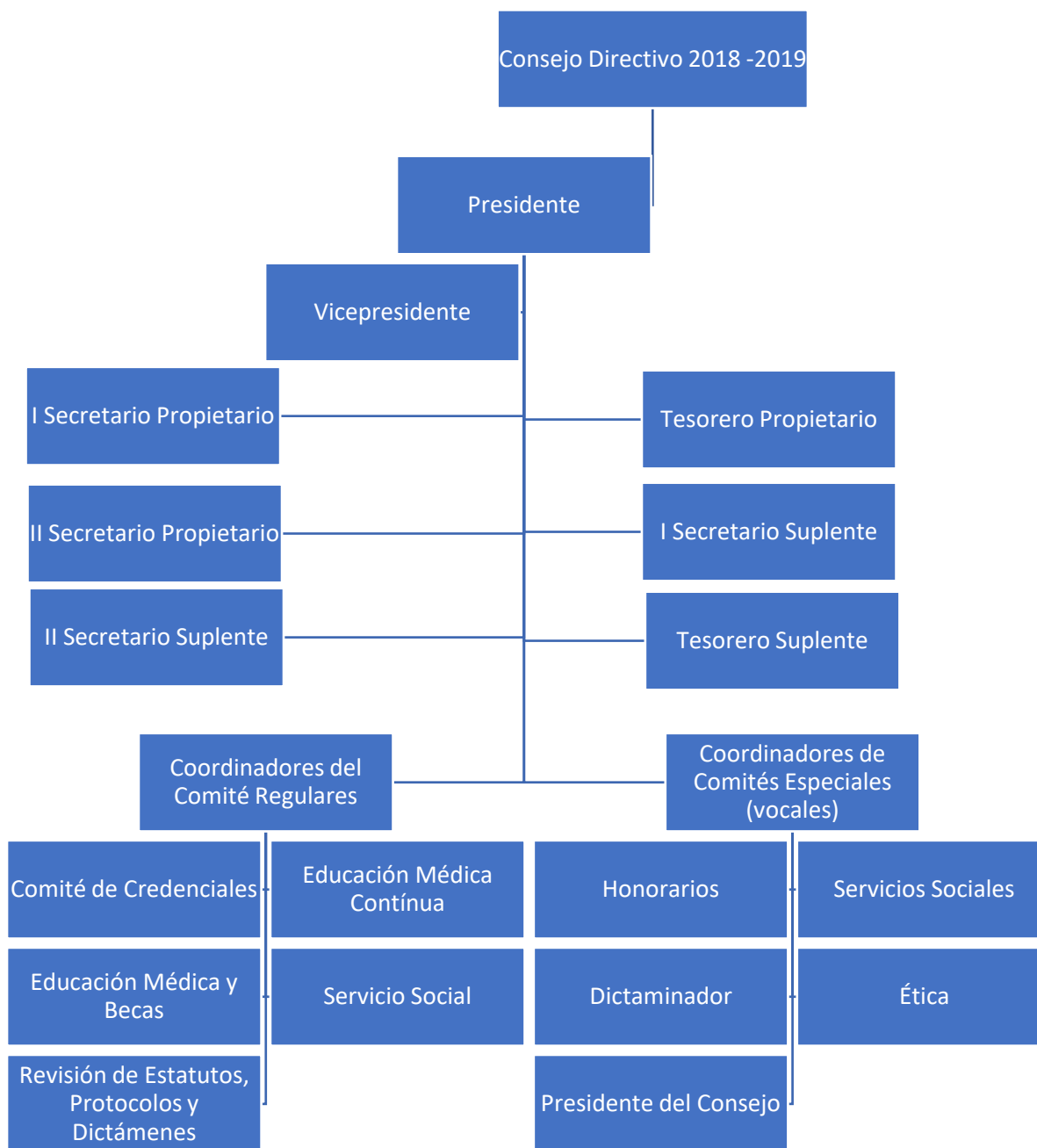
Y de acuerdo con Ferrel (26), el organigrama es una representación visual de la estructura organizacional, líneas de autoridad (cadena de mando), relaciones de personal, comités permanentes y líneas de comunicación.

Así, podemos decir que un organigrama es una representación gráfica y visual de la estructura orgánica organizacional de las líneas de autoridad o cadenas de mando, mostrando las relaciones que guardan entre si el personal de los órganos que componen a una institución.

Tipos de Organigramas:

Los organigramas, por su tipo, se clasifican en cinco clases, por su presentación o por su naturaleza, por su finalidad, disposición gráfica, por su ámbito, y por su contenido (27) . En el ejemplo Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología S.A. observamos un organigrama vertical cuya naturaleza es micro organizativa, formal, general y de puestos; características que permiten tener una idea clara de la estructura orgánica organizacional del Colegio, como se observa en la Figura 4. La estructura y el número de miembros del Consejo Directivo de un Colegio, estará relacionado con el número de miembros y la etapa de desarrollo del mismo. Así, para fines prácticos el organigrama refleja el nivel de complejidad en las redes de trabajo en una organización.

Figura 4. Organigrama del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología S.A del año 2018. (11)



Fuente: Página del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología.

Estado actual del conocimiento

En otros países, para lograr una prestación de calidad y conforme a los parámetros de conducta ética y profesional que rigen cada profesión, han adoptado el sistema de colegiación profesional obligatoria. En Europa el modelo es mayoritario; en América, va creciendo en Estados Unidos, Guatemala, Brasil, Argentina, y Perú, entre otros. México aún no aprueba el modelo, sin embargo, sí se ha planteado una reforma de Ley al respecto, cuyos ángulos se analizan abajo, desde ambas posturas, a favor, y en contra.

Colegiación Obligatoria

En México, la regulación de las profesiones y de su ejercicio es limitada y escasa. Una alternativa es la colegiación obligatoria, cuya obligatoriedad ha sido un tema controversial en el Senado de la República Mexicana. (29)

Quienes están a favor, argumentan que ésta es necesaria, debido a la disparidad de los estudios superiores, la necesidad de la certificación de los conocimientos, la necesidad de control del desempeño ético, la falta de participación en las actividades del Estado, y la necesidad de mayor representatividad de las profesiones y sus miembros para promover mejores condiciones del ejercicio profesional. (30)

Por otra parte, quienes se oponen a la colegiación obligatoria argumentan que ésta debe ser una decisión propia, que la iniciativa de ley no demuestra que la única vía para corregir estos problemas sea la colegiación, ni siquiera que sea la mejor. La disparidad de los estudios superiores se podría resolver a través del adecuado ejercicio y fortalecimiento de las funciones de la SEP. La certificación de los conocimientos se remediaría mediante la certificación de los programas de las universidades públicas y privadas y en su caso, por los propios colegios sin la necesidad de que

exista la colegiación obligatoria. Mientras que el control ético se puede atender por la aplicación de normas que regulen el ejercicio profesional. En la Tabla 7 se sintetizan los argumentos a favor de la colegiación obligatoria, y las alternativas de quienes están en contra de tal obligatoriedad.

Tabla 7. Argumentos para la Colegiación obligatoria y alternativas de solución, sin colegiación obligatoria.

Razones para la Colegiación obligatoria	Alternativas de solución sin colegiación obligatoria
Disparidad de estudios superiores	Adecuado ejercicio y fortalecimiento de las funciones de la SEP
Necesidad de certificación de conocimientos	Certificación de planes de estudios de universidades públicas y privadas por los propios colegios, sin colegiación obligatoria
Necesidad del control del desempeño ético	Aplicación de normas que regulen el ejercicio profesional
Necesidad de mayor representatividad de las profesiones y sus miembros para promover mejores condiciones del ejercicio profesional	Aplicar de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional (artículo 50)

Elaboración propia del autor

En el Continente Americano la mayoría de los países cuentan con una colegiación obligatoria, al igual que los principales socios comerciales de México como son Canadá, Estados Unidos de América, Guatemala, Argentina, Brasil y otros más; en Europa, Inglaterra, España, Francia, Italia, Alemania y otros miembros de la Unión Europea (UE) cuentan con ella. (31)

En este respecto, lo más reciente en cuestión de colegiación es la llamada propuesta Creel, iniciativa que tiene el objeto de vincular la titulación con la colegiación.

Propuesta CREEL

La iniciativa CREEL toma tu nombre del senador Santiago Creel Miranda, quien junto con los senadores Pedro Joaquín Coldwell, Jesús Murillo Karam y Alfonso Sánchez Anaya propusieron una Ley Mexicana en octubre del 2010, ante la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, para restablecer la colegiación obligatoria de ciertas profesiones en México. (29)

La base fundamental de esta iniciativa señala que “una de las funciones del Estado es la de asegurar a la población que, cuando acuda a solicitar los servicios de un profesionista, obtenga una prestación de calidad y conforme a los parámetros de conducta ética y profesional que rigen cada profesión.” (29)

La libertad de elegir una profesión no tiene límites jurídicos; en cambio, el ejercicio de la profesión está regulado, sobre todo cuando ésta se encuentra bajo la tutela de un colegio de profesionistas. El citado artículo 5to, confiere a las entidades federativas las facultades para determinar las profesiones que requieren título para su ejercicio, las condiciones que deben ser llenadas para su obtención, y las autoridades competentes para otorgarlo, facultades que han sido ejercidas de muy diversos modos, “de forma y manera tal que, en la actualidad, los títulos profesionales y la expedición de la cédula que acredita su obtención, se han convertido, en muchos casos, en un mero trámite administrativo, pero no en un instrumento que regule el ejercicio profesional, como es el propósito de dicho precepto constitucional.” (29)

Si bien la ley cada vez está mejor orientada a la necesidad de tener un título profesional para ejercer, como en el caso de la Fisioterapia, aún es posible obtener títulos con diferentes procedencias, como son los diplomados, cursos y carreras técnicas en Terapia Física o Rehabilitación. Por tal motivo, al tener la obligación de formar parte de un colegio de fisioterapeutas, se asegura la calidad del ejercicio con los fundamentos científicos necesarios, limitando la presentación de títulos apócrifos.

También destaca la iniciativa que, aunque los instrumentos jurídicos vigentes permiten sancionar a quienes incurran en conductas que se consideren, violatorias de las disposiciones aplicables en la materia, su capacidad de vigilancia y control por parte de la autoridad resulta muy limitada. La colegiación obligatoria podría resolver estas limitaciones.

En conclusión, la Propuesta Creel, sobre la colegiación obligatoria, no atenta contra la libertad de asociación, sino que protege a quienes acuden a los servicios de un profesionista, ya que garantiza una adecuada formación y un control ético de la profesión mediante la regulación de su práctica profesional.

Algunas consideraciones sobre la Colegiación Obligatoria

Vicente Corta e Ismael Reyes Retana en la revista “Este País” exponen veintitrés argumentos en contra de la colegiación obligatoria: (30)

1. La capacitación y certificación profesionales son conceptos distintos a la colegiación obligatoria.
2. La colegiación nunca debe ser obligatoria sino voluntaria.
3. No se debe limitar el número de colegios.
4. La libertad profesional es fundamental.
5. La iniciativa es regresiva.
6. La iniciativa es elitista.
7. La mejora de los estándares profesionales se logra por otras vías.
8. Los estándares de calidad son problemáticos.
9. Los colegios de profesionistas no destacan por tener controles éticos adecuados.
10. Los colegios han sido gremios elitistas, no intelectuales sino económicos.
11. La colegiación sería una barrera que impediría la entrada a competidores.
12. Es difícil determinar quiénes estarían obligados a colegiarse.

13. Se generaría “burocracia”.
14. La colegiación solo beneficia a los colegios y a sus directivos.
15. La colegiación limita la pluralidad y acaba con la competencia.
16. La certificación debe ser opcional.
17. La colegiación implica corporativismo.
18. Aumento de los honorarios profesionales.
19. La incapacidad de los colegios se quiere corregir a través de la ley.
20. Antes de dar más poder a los colegios de profesionistas habría que analizar si han cumplido con sus propósitos.
21. Los colegios podrían desviarse de sus objetivos.
22. El hecho de que la colegiación obligatoria exista en Estados Unidos no es justificación para establecerla en México.
23. Establecer la colegiación obligatoria no se justifica por el hecho de que exista en el gremio de los contadores.

Como conclusión de este apartado, en un estado de derecho en el que las instituciones no han sido capaces de regular el ejercicio de las profesiones, no deberían de cerrarse a otras alternativas de solución como la de la colegiación, sino de buscar integrar a todos sin demérito de ninguno.

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se describe de forma breve la metodología utilizada para elaborar la presente propuesta sobre la conformación del Colegio de Fisioterapeutas en León, sus beneficios a la comunidad de fisioterapeutas y a pacientes en nuestra localidad. Primeramente, se mostrará al lector cual es el enfoque y el diseño de la investigación elegidos para lograr los objetivos, es decir, los pasos a seguir para realizar el estudio; finalmente, nos enfocaremos en hacer una descripción del procedimiento empleado.

Enfoque y Diseño de la investigación

Este estudio es del tipo cualitativo, exploratorio, transversal, con un diseño fenomenológico que facilite la evaluación de las tendencias de opinión respecto al impacto de los colegios de profesionales desde la perspectiva de profesionales del área médica y fisioterapeutas expertos, profundizando en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados asociados a la colegiación. Se buscó recoger la perspectiva colectiva local con el fin de estimar la viabilidad de concretar la conformación del Colegio.

Procedimiento de la investigación

El trabajo se llevó a cabo en tres etapas: la primera fue la descriptiva; enseguida una etapa estructural; y finalmente, una etapa denominada como discusión de resultados. En los siguientes párrafos abundaremos un poco más sobre el procedimiento utilizado y el trabajo que se realizó.

Etapas descriptiva

Se seleccionó como herramienta para recolectar los datos la entrevista semiestructurada cualitativa descrita por Hernández et al. (32) Se preparó una guía de temas y las preguntas

correspondientes a las líneas de trabajo de los Colegios de Profesionistas, tal como aparece en la Tabla 8. Sin embargo, tales preguntas se adecuaron a los participantes para obtener una medida anecdótica siguiendo el ritmo y la dirección del entrevistado, quien algunas veces en tono amistoso y con lenguaje informal, contestó a la guía de preguntas. Las entrevistas fueron grabadas en audio y se obtuvo un consentimiento firmado de los entrevistados para participar en este estudio.

La muestra de entrevistados consideró a un Profesor de la carrera de Fisioterapia en la ENES UNAM, a miembros de Colegios de Profesiones afines, como Médicos Geriatras, y Traumatólogos, y a un Fisioterapeuta con treinta años de experiencia, cuya labor profesional y/o participación en Colegios de Profesionistas resulta relevante para la evaluación de la pertinencia de la conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en León.

Tabla 8. Relación de Tópicos de investigación y preguntas guía para la entrevista a expertos.

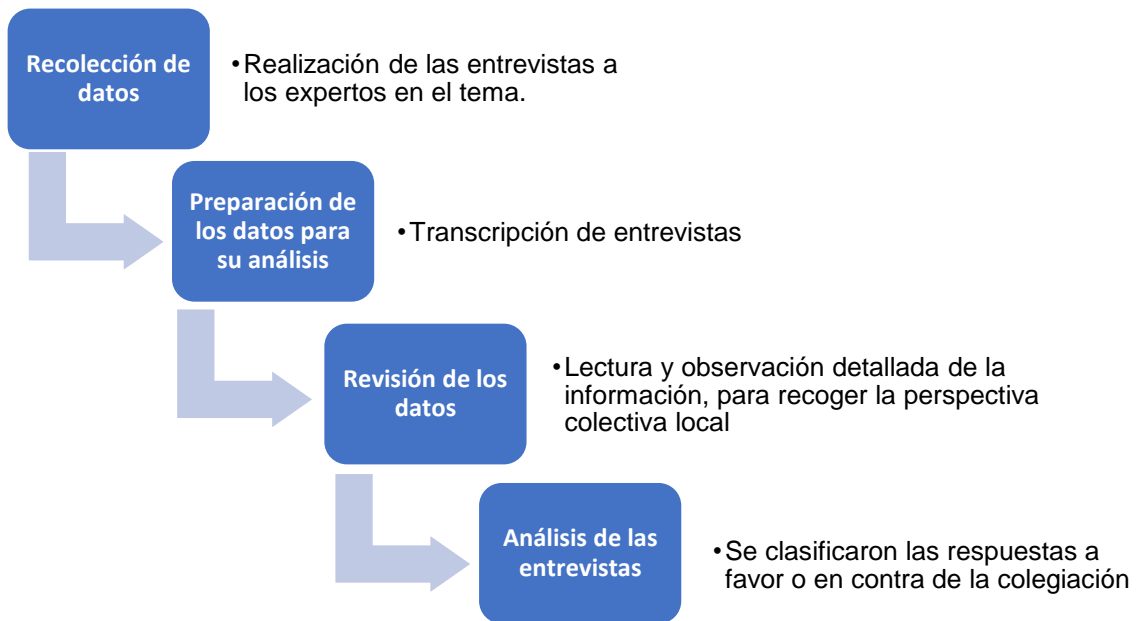
Tópico de investigación	Pregunta
1. Familiarización con los colegios de profesionistas	1. ¿Conoce usted algún Colegio de Profesionistas? ¿Cuál?
2. Experiencia como miembro Colegiado	2. ¿Pertenece usted a algún Colegio de Profesionistas? ¿Por qué?
3. Significado de pertenencia a un Colegio	3. ¿Qué significa para usted ser miembro de un Colegio de Profesionistas?
4. Educación Continua	4. ¿Su Colegio de Profesionistas ofrece oportunidades de capacitación continua? ¿Cuáles?
5. Promoción de los altos estándares de la práctica profesional, realidad o fantasía.	5. ¿Su Colegio de Profesionistas promueve altos estándares en el ejercicio profesional de sus miembros? ¿De qué forma?
6. Necesidad de estandarización de la práctica profesional.	6. ¿Considera usted que la colegiación debería de ser obligatoria para estandarizar la calidad de las prácticas profesionales? ¿Por qué?
7. Vinculación y Participación social	7. ¿Su Colegio de Profesionistas participa en la propuesta y toma de decisiones en conjunto con el Gobierno del Estado?
8. Cuotas: Costo/Beneficio	8. ¿Las cuotas que se pagan para pertenecer a un Colegio son adecuadas para todos los miembros, ya sea recién egresados, o experimentados? ¿Por qué?
9. Nivel de interés de los profesionistas para colegiarse	9. ¿Estaría interesado en formar parte de un Colegio de Fisioterapeutas? ¿Conoce como conformarlo?

Elaboración propia del autor

Etapa estructural

El trabajo que se realizó durante la etapa estructural consistió en analizar la información recogida en las entrevistas al grupo de expertos. Para la interpretación y análisis de los datos obtenidos se observó la secuencia que a continuación se describe en la Figura 5. Los resultados del proceso de análisis se describen en el capítulo 4, Resultados.

Figura 5. Proceso de Análisis de Datos.



Elaboración propia del autor

CAPÍTULO 4. RESULTADOS

1. Análisis de entrevistas

En este capítulo se analizan las respuestas a las entrevistas a cuatro expertos en las áreas de Geriátrica, Traumatología, y Fisioterapia. Las entrevistas se estructuraron con base a nueve ejes temáticos, con el objetivo de reconocer la pertinencia de la conformación de un Colegio de Fisioterapeutas Municipal (Tabla 8); contrastando las experiencias de médicos colegiados, con Fisioterapeutas colegiados o no colegiados. Las entrevistas se transcribieron (Anexo 6), y las respuestas fueron resumidas en la Tabla 9 que se presenta a continuación para su interpretación.

Tabla 9. Resumen de los comentarios principales de los entrevistados

Tópico de investigación	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4
<p>1. Familiarización con los colegios de profesionistas</p> <p><i>¿Conoce usted algún Colegio de Profesionistas? ¿Cuál?</i></p>	<p>a) Colegio de Medicina Interna</p> <p>b) Colegio de Medicina Geriátrica</p>	<p>a) Colegio Municipal de Ortopedia y Traumatología de León (CMOTLAC).</p> <p>b) Y a nivel nacional, Federación Mexicana de Colegios de Traumatología y Ortopedia (FEMECOT)</p>	<p>Precisamente en esta área de la Rehabilitación hay innumerables colegios que preparan al individuo para la rehabilitación hay varios, nombres ahorita no recuerdo, pero en León hay cinco colegios que te dan esa carrera, no sé cómo se le puede decir “escuelas o institutos”</p>	<p>a) Federación Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación.</p> <p>b) Colegio Mexicano de Medicina Física y Rehabilitación</p>
<p>2. Experiencia como Miembro Colegiado</p> <p><i>¿Pertenece usted a algún Colegio de Profesionistas? Además de ser miembro, ¿ha tenido algún cargo?</i></p>	<p>a) Miembro colegiado en el Colegio de Medicina Interna.</p> <p>b) Presidente, Vicepresidente, Secretario, y Tesorero, en el Colegio de</p>	<p>a) Secretario, Vocal, y cargos administrativos en el CMOTLAC.</p>	<p>No. Yo soy egresado del Hospital de Alta Especialidad, en León Uno, en el año del 91-92 en que aún no existía esta carrera.</p>	<p>Miembro colegiado únicamente</p>

	Medicina Geriátrica.			
3. Significado de pertenencia a un Colegio <i>¿Qué significa para usted ser miembro de un Colegio de Profesionistas?</i>	a) Identidad Profesional. “Es estar en una organización junto con gente que se dedica a lo mismo que me dedico y con el que te identificas.” b) Educación continua. “El colegio tiene actividades académicas que favorecen la educación médica continua”	Educación continua, investigación, vinculación. “Es una parte importante en el crecimiento de la persona como profesionista; a través de estos colegios puedes crecer tanto en la academia como en la cuestión de investigación y servicio social; es algo necesario.”	Estandarización de la práctica profesional. “Que se unifiquen no solamente las ideas sino los trabajos que hace el fisioterapeuta aquí en Guanajuato.”	a) Apoyo legal. “El aspecto legal sería una de las partes convenientes” b) Educación continua y vinculación. “ La parte académica también, hay muchos eventos académicos, convivir con expertos tiene un valor muy especial, aprendes mucho entonces tiene muchas aristas positivas”
4. Educación Continua <i>¿Su Colegio de Profesionistas ofrece oportunidades de capacitación continua? ¿Cuáles?</i>	Si. Cursos, congresos, intercambios académicos.	Si. El Colegio Municipal organiza sesiones académicas mensuales con ponentes expertos sobre temas de interés general. La Federación de Colegios organiza Congresos Locales, y por zonas; además de Nacionales; como el segundo más grande América Latina.	Si. Creo que hay algunas instituciones que te pueden hasta becar, con el objetivo que te vayas a preparar más.	Si. Hay dos Congresos Nacionales Anuales, debe de haber aproximadamente unos 10 Congresos Regionales, y hay los simposios. Entonces hay eventos Nacionales, Estatales y Locales.
5. Promoción de los altos estándares de la práctica profesional,	“Claro, es parte de los objetivos sociales de los colegios,	Por medio de las Certificaciones. “Una de las funciones del	Por medio de Ponentes Mexicanos “Yo pienso que por	Por medio de certificaciones y recertificaciones cada cinco años.

<p>realidad o fantasía. <i>¿Su Colegio de Profesionistas promueve altos estándares en el ejercicio profesional de sus miembros? ¿De qué forma?</i></p>	<p>promover y elevar el nivel académico de los profesionistas”</p>	<p>Colegio es tramitar y gestionar que sus miembros estén actualizados y que estén certificados y obviamente esto te da la calidad y la excelencia de nuestra profesión.”</p>	<p>ejemplo hay tantos cursos y tantos diplomados que creo que esta carrera la están no desacreditando, sino que la están llenando de tantas cosas, al fin de cuentas ni las vienes practicando. No necesitas salir al extranjero y los ponentes mexicanos son mucho mejores. debería de haber un consejo donde todos pudieran dar su granito de arena”</p>	<p>“Si, los médicos especialistas tienen que certificarse cada cinco años, y pasar un examen de conocimientos nuevos, no de conocimientos generales, de las nuevas tecnologías, de los nuevos aparatos.”</p>
<p>6. Necesidad de estandarización de la práctica profesional. <i>¿Considera usted que la colegiación debería de ser obligatoria para estandarizar la calidad de las prácticas profesionales? ¿Por qué?</i></p>	<p>Si. Homologa actuaciones. “Efectivamente, nos ayuda a homologar nuestro actuar como profesionistas en esa área”</p>	<p>Si. Verifica certificaciones. “Debería ser una colegiación obligatoria, porque para esos están los colegios, para verificar la certificación, toda la documentación y eso estandariza un poquito más la calidad de los servicios. En algunos años la ley ya lo va exigir.”</p>	<p>Si. Para evitar prácticas no profesionales. “En la actualidad encuentras un título que te lo venden en cincuenta mil pesos. Está bien porque están tomando en cuenta quien es el que realmente, de verdad, estudió; y quien tiene una cédula profesional.”</p>	<p>No. La obligatoriedad debe ser la certificación. “Y yo creo que está bien que se obligue a que se certifiquen, pero no creo que esté bien que los obliguen a asociarse. Desde luego los médicos especialistas en Fisioterapia o en Medicina Física y Rehabilitación, todos, se colegian; y todos se federan, porque la conveniencia está en el área</p>

				académica, vas por tu voluntad, porque lo que te va a suceder es muy bueno.
<p>7. Vinculación y Participación social</p> <p><i>¿Su Colegio de Profesionistas participa en la propuesta y toma de decisiones en conjunto con el Gobierno del Estado?</i></p>	<p>Si. En elaboración de Guías Diagnóstico-Terapeutas; y en toma de decisiones en conjunto con Instituto de Geriatria.</p> <p>“En León tenemos un representante en el Comité de Salud, se ha participado en la conformación de guías diagnóstico-terapeutas, o en la toma de decisiones en conjunto con el instituto de geriatria.”</p>	<p>Si. En la Protección de derechos de agremiados.</p> <p>“En nuestra área si se han hecho algunas propuestas, en la protección de los derechos de los agremiados y se ha pugnado porque los delitos contra los médicos no sean considerados como penales.”</p>	<p>Si se debería formar una asociación para atender desde la Fisioterapia, problemas de la población del Estado, como obesidad, diabetes, pensiones prematuras por accidentes de trabajo.</p> <p>“Claro esta carrera puede llegar a ayudar mucho al estado. Sabemos que en León Guanajuato es una ciudad industrial donde los accidentes de trabajo están a la orden del día, donde hay gente que son pensionados prematuramente por accidentes, y somos uno de los estados con mayores procesos de obesidad, de diabetes. Hay que hacer la Asociación para mostrarle al gobierno que también estamos interesados en hacer algo por el</p>	<p>Si. La organización antecede a que se tenga una personalidad moral. Dada la juventud de la Licenciatura en Fisioterapia, un buen principio para que los licenciados en fisioterapia ganen esa voz es asociarse, colegiarse.</p> <p>“Yo creo que hay dos situaciones diferentes entre la Licenciatura de Fisioterapia y la Licenciatura en Medicina. La Licenciatura en Medicina es muy vieja, entonces tiene una voz muy importante ante la Ley, ante el Gobierno, ante los expertos. El valor la moral de tu opinión se tiene que ganar, y los fisioterapeutas no se lo han ganado porque es una carrera muy joven, creo que esa sería la diferencia.</p>

			Estado y por esta Ciudad.”	Por eso lo que tú estás haciendo es muy valioso porque la organización antecede a que se tenga una personalidad moral y yo creo que un buen principio para que los licenciados en fisioterapia ganen esa voz es asociarse, colegiarse.”
<p>8. Cuotas: Costo/Beneficio</p> <p><i>¿Las cuotas que se pagan para pertenecer a un Colegio son adecuadas para todos los miembros, ya sea recién egresados, o experimentados? ¿Por qué?</i></p>	<p>Son adecuadas, ya que se considera un 25% de descuento a recién egresados. Se edita una revista y tienen una página con los miembros del colegio.</p> <p>“Creo que debe de haber cierta recaudación económica por parte del colegiado, porque el colegio tiene costos. En el colegio de medicina geriátrica si se toma en cuenta al recién egresado, y se le cobra una cuota mucho menor, digamos un 25 por ciento de la cuota, hay otra ventaja, que con</p>	<p>Son adecuadas. Descuentos en congresos y se gana academia.</p> <p>“En el Colegio no tenemos cuotas altas, y esas cuotas te dan muchos derechos. Cuando vas a un Congreso te da hasta un 75 por ciento de descuento en la inscripción; ganas mucha academia.”</p>	<p>Buena relación costo beneficio ya que recibes folletos, revistas e información actual.</p> <p>“No, la verdad no tengo idea porque inclusive el que está aquí en Guanajuato creo que te cobra una anualidad para que te estén mandando folletos, revistas e información y creo que no es mucho. la información que te mandan es de lo más actual, entonces creo que es un costo bajo.”</p>	<p>Son adecuadas. Consideran descuentos en congresos. Sirven para editar revista y organizar la logística de congresos.</p> <p>“Creo que las cuotas son necesarias, porque si no las instituciones o las organizaciones no podrían vivir. Los asociados pagan para existir; hay consideraciones en las cuotas en los Congresos, por ejemplo, el estudiante paga una cuota, el profesionista otra y el federado paga una cuota menor que el no federado. Si no se pagara no se</p>

	las cuotas se edita una revista a la cual los colegiados tienen acceso, se tiene acceso a una página de internet en la que los colegiados aparecen”			podría editar la revista, sería difícil hacer la logística de los congresos.”
9. Nivel de interés de los profesionistas para colegiarse <i>¿Estaría interesado en seguir formando, o formar parte de un Colegio de Fisioterapeutas?</i>	Alto	Alto	Alto “Si me gustaría estar ahí adentro, me gustaría aportar.”	Alto

Elaboración propia del autor

El resultado principal de las entrevistas es que todos los entrevistados están a favor de la Colegiación. En seguida se analizarán las diferencias y coincidencias de significados y opiniones respecto a la conveniencia de los Colegios de Profesionistas.

Los Primer y segundo tópicos de la entrevista tienen como objetivo **“Reconocer el nivel de familiarización y participación en la vida colegiada de los profesionales”** entrevistados, y en la delineación del contexto de sus perspectivas. Se encontraron dos grupos; el primero, formado por los expertos en medicina, está mucho más familiarizado con la labor de un colegio. Los expertos participan en colegios municipales y/o nacionales de acuerdo con su especialidad; ya sea como miembros o con cargos dentro del comité, lo que les permite describir la misión de los colegios desde la práctica. En el segundo grupo está el experto tres, el Fisioterapeuta, quien, a pesar de ser el profesional con mayor renombre en León, Guanajuato, no está asociado a ningún colegio porque no existe ninguno aún, y en consecuencia su perspectiva es una proyección de lo que se necesita.

El tercer tópico respecto “**Al significado de pertenecer a un colegio de profesionistas**” refleja las razones para colegiarse que cada experto tiene. Se encontraron en seis rubros: identidad profesional, educación continua, investigación, vinculación, estandarización de la práctica profesional, y apoyo legal.

El cuarto tópico acerca de “**La capacitación continua**” es uno de los tópicos en los cuales los cuatro expertos están de acuerdo pues creen que el estar colegiado es una vía hacia oportunidades de actualización continua mediante Congresos, Cursos, Simposios, Sesiones mensuales y Talleres que los Colegios de Profesionistas de cada especialidad organizan, además de que otorgan becas y costos preferenciales en la inscripción a sus agremiados. Así mismo, se da oportunidad a los miembros de los Colegios de ser ponentes; ya sea en los Congresos locales, o en otros estados de la República.

El quinto y el sexto tópico, respecto a “**La promoción de altos estándares en el ejercicio profesional**” y a “**La colegiación obligatoria**” se vinculan. Los entrevistados uno, dos y cuatro están convencidos de que los Colegios son pieza fundamental en su promoción, con la preparación continua que les brindan a sus miembros. El Fisioterapeuta, expresa la falta de organización y filtro para los nuevos conocimientos en la carrera de Fisioterapia, pues al no existir un Colegio que sirva como filtro y al mismo tiempo como facilitador de conocimientos actualizados y validados científicamente, es difícil promover los altos estándares en el ejercicio profesional de los fisioterapeutas. Los entrevistados uno, dos y tres, están a favor de la Colegiación Obligatoria pues creen que es necesaria para homologar, regular y estandarizar la actuación profesional; verificando la correcta documentación, certificación y recertificación del profesional. En el caso del entrevistado cuatro, no está de acuerdo con la Colegiación Obligatoria pues cree en la libre asociación, pero está a favor de que sea una obligación de profesionista que este constantemente certificado y preparado. Aun así, comenta que todos los especialistas en el área de Rehabilitación están colegiados por las conveniencias expuestas en párrafos anteriores. También expresa que debido a las innumerables ventajas expuestas antes, el colegiado “se enamora” de las bondades de la colegiación, por lo que piensa en ella como voluntaria, más que obligatoria.

En el tópicosiete, **“De los Colegios como vínculos entre el gobierno, la sociedad y los miembros”**, se pueden extraer dos temas importantes. El primero, es el Colegio como un participante activo en la toma de decisiones conjunta con el gobierno. En este caso, los entrevistados uno y dos menciona varios ejemplos en los cuales los Colegios de profesionistas han actuado junto con el gobierno, en la conformación de guías diagnóstico – terapéutas, en la propuesta de reformas a la ley para la protección de los derechos de sus agremiados, y hasta en la representación en comités de Salud o en puestos en el gobierno. Y el segundo tema sería la vinculación tripartita entre sus agremiados, sociedad y gobierno; como lo exponen los entrevistados tres y cuatro. Ellos señalan que los Colegios de Medicina tienen en la actualidad una personalidad moral, cuya voz se ha ganado a lo largo del tiempo, a través de su organización como Colegios de Médicos. En el caso específico de la Licenciatura en Fisioterapia, que tiene una historia de muy reciente creación, nos ayudaría crear una personalidad moral a la cual se le escucha y respeta. Pues tenemos mucho que aportar en León Guanajuato y en el resto del país con los problemas específicos de cada región.

En el octavo tópicos que habla de **“Los costos- beneficios de pertenecer a un colegio de profesionistas”**, los cuatro expertos están de acuerdo en que las cuotas son necesarias para la impresión de revistas con información actual a las cuales tienen acceso los miembros, para mantener páginas electrónicas como plataforma para sus miembros; para otorgar becas en congresos; para traer ponentes expertos de otras regiones; y finalmente, para mantener al colegio como organización independiente.

Por último, el noveno tópicos **“nivel de interés que tienen los cuatro expertos para pertenecer a un colegio de profesionistas”** en muy alto, pues reconocen que son muchos los beneficios que les traen a ellos, tanto como individuos y a la profesión en general.

CAPÍTULO 5. PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

En el presente capítulo se presentará una propuesta para la creación de un colegio de fisioterapeutas en León Guanajuato, con los requerimientos necesarios en el estado de Guanajuato.

Nombre del colegio: Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato

Misión: Atender y satisfacer las necesidades de los profesionistas en fisioterapia en el Municipio de León, Guanajuato, en lo referente a pertenencia, capacitación, actualización constante y conciliación a través de actividades, cursos, seminarios, talleres, congresos, así como programas educativos y sociales. Todo esto para asegurar la excelencia necesaria y elevar la práctica profesional de la Fisioterapia en León Guanajuato en comparación con los estándares de calidad y competitividad a nivel mundial.

Visión: Ser un colegio de fisioterapeutas especialistas en múltiples y diversas áreas con estudios de posgrado, que actuarán en forma colegiada para proponer, instrumentar, asesorar, reglamentar y capacitar todas las acciones que los involucre en el desarrollo académico, tecnológico e investigativo de la Fisioterapia en León Guanajuato, con esto asegurar la calidad en el estudio y práctica de la fisioterapia que será ejercida por fisioterapeutas acreditados, certificados y actualizados. Así mismo seremos un puente conector entre los profesionales capacitados y de excelencia con la sociedad y organizaciones públicas y privadas.

Valores: Los valores del Colegio de Fisioterapeutas de León deberán responder a la calidad de profesional y de ciudadano que requiere el país en el contexto actual. Uno de los retos que la sociedad está enfrentando es la desvalorización en las actuaciones de los ciudadanos, quienes han priorizado su bien individual sobre el bien común. El resultado es la crisis de valores en la cual la integridad y sus virtudes han pasado a un plano meramente ideal. Atendiendo a esta problemática, se propone en este trabajo como valor máximo a la Integridad y a otras virtudes como

responsabilidad, honradez, equidad, compromiso, transparencia, vocación de servicio, excelencia, coherencia, confianza, reconocimiento, y colaboración, definidas a continuación en la Figura 6.

Figura 6. Propuesta de Valores del Colegio de Fisioterapeutas de León, Guanajuato

Integridad	• Actuar con entereza moral.
Responsabilidad	• Cumplir con los compromisos hacia la sociedad, pacientes, profesión y colegas
Honradez	• Ser honorable, respetarse a si mismo y a los demás
Equidad	• Compromiso para actuar asumiendo las diferencias existentes entre grupos sin importar su sexo, color, raza, religión, cultura y preferencias
Compromiso	• Con la misión y visión del Colegio
Transparencia	• Demostrar y dejar ver de forma clara y evidente
Vocación de servicio	• Atender y ser útil a las necesidades individuales y colectivas
Excelencia	• Esfuerzo continuo con el trabajo bien hecho, innovador y sostenible
Coherencia	• En nuestro modo de actuación con la misión y visión del Colegio
Confianza	• En las personas y su compromiso con la misión y visión del Colegio
Reconocimiento	• De los aciertos y de los errores como camino para incentivar el compromiso con el Colegio y la mejora de éste
Colaboración	• Tanto interna entre los miembros del Colegio como hacia fuera con organizaciones y entidades que nos permitan seguir mejorando y afianzando nuestra posición de liderazgo entre los Colegios Profesionales

Elaboración propia del autor

Propuesta de Código Deontológico para el Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato

En todos los Colegios de Profesionistas es indispensable crear una voz moral para la que se requiere tener un código de actuación profesional que refleje los valores intrínsecos a la profesión, por lo que en base al perfil de servicio de los fisioterapeutas se propone el siguiente código.

“Viviendo como Fisioterapeutas”

Índice

Título preliminar

Principios generales

Interrelación entre el fisioterapeuta y el paciente

Relación de los fisioterapeutas con sus compañeros

Relación de los fisioterapeutas con otros profesionales

Relación de los colegiados con el Colegio

Relación del colegio con otras instituciones

El ejercicio profesional

Relación con la muerte

Interpretación y adecuación del código

Título Preliminar

1. El presente código deontológico y de conducta, para el colegio de fisioterapeutas en León, Guanajuato, está destinado para servir como una guía para la actuación profesional en cualquiera de sus modalidades de los fisioterapeutas que pertenecen a dicho colegio. El colegio de fisioterapeutas de León Guanajuato juzgará el ejercicio profesional de sus colegiados de acuerdo con sus normas.

2. La Deontología Fisioterápica es el conjunto de los principios y reglas éticas que deben inspirar y guiar la conducta profesional del fisioterapeuta. El incumplimiento de alguna de las normas de este Código, constituye una de las faltas disciplinarias tipificadas en los estatutos del Colegio Profesional, cuya corrección se hará a través del procedimiento establecido en dichos Estatutos.

3. El/la fisioterapeuta rechazará toda clase de impedimentos o trabas a su independencia profesional y al legítimo ejercicio de su profesión, dentro de marco de derechos y deberes que trata el presente Código. Y al pertenecer al Colegio de fisioterapeutas de León Guanajuato, acepta y hace de su conocimiento el cumplimiento de este código deontológico.

Principios Generales

4. La Fisioterapia es el arte y la ciencia del tratamiento físico; es decir, el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas, que mediante la aplicación de medios físicos curan, previenen las enfermedades, promueven la salud, recuperan, habilitan y readaptan a las personas afectas de disfunciones somáticas o a las que desean mantener un nivel adecuado de salud. Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales precisas para determinar el valor de la afectación de la inervación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución.

5. La fisioterapia constituye una ciencia autónoma e independiente de cualquier otra ciencia del área de la salud. Así mismo los fisioterapeutas tienen esa autonomía e independencia para realizar su actuación profesional, en los campos de la salud que estén dispuestos para ellos.

6. El objetivo último de la Fisioterapia es preservar, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y de la comunidad. Así mismo también se encarga de limitar o retrasar los daños ocasionados por padecimientos degenerativos teniendo un fin holístico.

7. La profesión de fisioterapeuta se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

8. Son funciones de los fisioterapeutas, entre otras, la aplicación de tratamientos con medios físicos como medios eléctricos, térmicos, mecánicos, hídricos, manuales y dosificación de ejercicios terapéuticos con técnicas especiales en: patologías respiratorias, parálisis cerebral, neurología y neurocirugía, reumatología y ortopedia, coronariopatías, lesiones medulares, ejercicios maternos pre y post parto y cuantas técnicas fisioterápicas puedan utilizarse en el tratamiento de enfermos o en la prevención y la promoción de la salud.

9. Entre las áreas en las que un fisioterapeuta se puede desempeñar profesionalmente están: instituciones sanitarias, centros docentes o de capacitación, centros de servicios sociales, instituciones deportivas, consultorios de fisioterapia, puestos ejecutivos, centros de rehabilitación, gimnasios terapéuticos y domicilios de los usuarios.

10. La principal preocupación del fisioterapeuta debe ser su paciente y procurar la salud del mismo, dejando a un lado cualquier tipo de discriminación por origen étnico, religión, sexualidad, estatus social, escolaridad, ideología, o cualquier otra diferencia que pudiera presentarse. Así mismo el

fisioterapeuta no contribuirá ante prácticas que atenten contra la libertad o integridad física, emocional o psíquica de las personas. La participación en estas actividades además de constituir un delito es el más grave incumplimiento de la ética profesional.

11. El /la fisioterapeuta no prestará su nombre ni su firma a personas que ilegítimamente -sin la titulación y la preparación necesarias- realizan actos de ejercicio profesional de la fisioterapia, y denunciará los casos de intrusismo que lleguen a su conocimiento. El ejercicio de la fisioterapia no deberá ser mezclado, ni en la práctica, ni en su presentación pública, con otros procedimientos y prácticas ajenas al fundamento científico de la fisioterapia. El avance científico está fundamentado en la investigación y por ello no puede prescindir, en muchos casos, de la experimentación sobre seres humanos, que sólo podrá realizarse cuando lo que se quiere experimentar haya sido satisfactoriamente estudiado y de acuerdo con los criterios, reglas o principios fijados en la Ley. Del mismo modo, al Fisioterapeuta le está vedado divulgar información técnica y práctica dirigida a personas o colectivos que aspiran a desempeñar actividades similares a las que realizan los Fisioterapeutas, cuyas enseñanzas se imparten en centros en los que no se expiden títulos académicos, y que con su actuación en muchos casos realizan prácticas ilegales y en otros provocan, cuanto menos, confusión en los pacientes al no poder distinguir con claridad entre el auténtico profesional y el inauténtico.

Interrelación entre el fisioterapeuta y el paciente

12. El fisioterapeuta velará por preservar el derecho de todos los ciudadanos a una atención fisioterápica de buena calidad humana, técnica y basada en evidencias. Por esto, cuando el fisioterapeuta acepta atender a un ciudadano como paciente se compromete a asegurarle la continuidad de los servicios, que podrá suspender si llegara al convencimiento de no existir hacia él, la necesaria confianza. De ser así el fisioterapeuta deberá de advertir de esto al paciente o sus familiares con suficiente antelación y facilitará que otro fisioterapeuta se haga cargo del paciente brindándole toda la información e historia clínica necesaria.

13. Los pacientes tienen derecho a recibir información sobre el diagnóstico fisioterápico, pronóstico y posibilidades terapéuticas de su enfermedad; y el fisioterapeuta tiene el deber de facilitárselas con las palabras más adecuadas y comprensibles.

14. El fisioterapeuta debe respetar el derecho del paciente a decidir respecto a su cuerpo y por lo tanto a rechazar total o parcialmente el tratamiento. Si el paciente exigiera del fisioterapeuta un procedimiento que éste, por razones científicas o éticas, juzga inadecuado o inaceptable, el fisioterapeuta, tras informarle debidamente, queda dispensado de actuar.

15. El/la fisioterapeuta debe mantener en secreto toda la información que reciba en razón de su actuación profesional y solamente podrá utilizarla, sin divulgar los datos personales que conozca, con finalidades docentes o estadísticas con el consentimiento del usuario. Todo esto para proteger el derecho a la intimidad de los ciudadanos.

16. Con discreción, exclusivamente ante quien tenga que hacerlo, en los justos y restringidos límites y, solicitando -si lo estima necesario- el asesoramiento del Colegio, el fisioterapeuta podrá revelar el secreto en los siguientes casos:

- a) Por imperativo legal.
- b) Si con su silencio diera lugar a un perjuicio al propio paciente o a otras personas o a un peligro colectivo.
- c) Cuando se vea injustamente perjudicado por causa del mantenimiento del secreto de un paciente y éste permite tal situación.
- d) Cuando comparezca como denunciado ante el Colegio o sea llamado a testimoniar en materia disciplinaria.
- e) Cuando el paciente lo autorice. Sin embargo, esta autorización no debe perjudicar la discreción del fisioterapeuta que, procurará siempre mantener la confianza social hacia su confidencialidad.

17. El usuario o paciente tiene derecho a obtener un certificado o informe, emitido por el fisioterapeuta el cual será tendrá contenido real y veraz, en el cual plasme su valoración funcional y la asistencia que se ha prestado por parte del fisioterapeuta. Este documento será entregado al usuario o a la persona pertinentemente autorizada.

18. El fisioterapeuta debe velar por que las instalaciones y recursos materiales en las que ejerce su profesión reúnan las condiciones óptimas para brindar comodidad, intimidad y el adecuado tratamiento a las personas atendidas. De este modo crear un ambiente de profesionalismo que posibilite una efectiva atención sanitaria.

19. El fisioterapeuta puede colaborar y realizar programas de investigación para alcanzar nuevos conocimientos científicos y técnicas que mejoren la atención existente. En las investigaciones con seres humanos se requerirá de un seguimiento estricto en las normas locales, nacionales e internacionales.

Relación de los fisioterapeutas con sus compañeros

20. Las relaciones entre los fisioterapeutas deben de estar siempre basadas en el respeto mutuo y la consideración mutua; también se tiene que tener buen ánimo y disposición para hacer posible la atención de las solicitudes de ayuda, de colaboración o de consejo procedentes de compañeros que tengan necesidad de ello.

21. Los fisioterapeutas deben de tratarse siempre con respeto y lealtad, sea cual sea su relación jerárquica entre ellos. Estos tienen la obligación de defender a cualquier colega que sea objeto de ataques o denuncias injustas y deben compartir entre ellos sin ninguna reserva sus conocimientos científicos.

22. Cualquier fisioterapeuta debe de abstenerse de interferir en la labor de cualquier compañero a excepción que el paciente expresamente se lo pida o lo consienta. También deben de abstenerse de criticar despreciativamente las actuaciones profesionales de sus colegas. Al estar un compañero ausente obliga a excusarlo y defenderlo en las polémicas que puedan perjudicar o desmerecer su buen nombre.

23. Los desacuerdos sobre cuestiones fisioterápicas, ya sean profesionales o deontológicas, no darán lugar a polémicas públicas, y deben discutirse en privado o en el seno de sesiones apropiadas. En el caso de no llegar a un acuerdo, los fisioterapeutas podrán acudir al Colegio, que tendrá una misión de arbitraje en esos conflictos.

24. Es obligación deontológica de cualquier fisioterapeuta comunicar al colegio de fisioterapeutas, de forma discreta y objetiva, cualquier infracción a las reglas de ética o su actitud sea decididamente contraria a los principios y a la ética que inspira este Colegio.

25. En la medida de lo posible todo fisioterapeuta debe contribuir en la formación profesional de los estudiantes de Fisioterapia, ofreciendo su experiencia y sus conocimientos a las necesidades de su aprendizaje.

26. El colegio desaprueba la constitución de grupos profesionales en los cuales pudiera darse cualquier tipo de explotación de sus miembros.

Relación de los fisioterapeutas con otros profesionales

27. El fisioterapeuta forma parte del sistema de salud al cual aporta de sus conocimientos con autonomía, su propio criterio profesional, por tal motivo, el ejercicio de la Fisioterapia se basa en el derecho y en el deber de respeto recíproco entre el/la fisioterapeuta y otros profesionales, especialmente las de aquellos que están más cercanos en sus distintas áreas de actividad.

28. El fisioterapeuta ha de mantener estrecha colaboración con el profesional que haya diagnosticado a su paciente o con los cuales este integrando un equipo multidisciplinario con el fin último de restaurar, mejorar o mantener la salud del paciente.

29. La colaboración con los compañeros profesionales ha de estar precedida por el respeto recíproco y el principio de lealtad e independencia de la labor profesional.

30. El intercambio de datos e información relativos al paciente debe de ser una actividad común y recíproca entre los profesionales de la salud que se relacionan con el fisioterapeuta, todo para facilitar y mejorar la atención del usuario de los servicios del equipo interdisciplinario.

31. Ningún fisioterapeuta sin importar el orden jerárquico puede ser obligado a seguir indicaciones o tratamientos que profesionalmente entienda ineficaces o contraproducentes por base científica, respecto a los intereses del usuario o atente contra los preceptos que establece el presente código deontológico, todo esto bajo el principio de independencia profesional.

Relación de los colegiados con el Colegio

32. El fisioterapeuta, cualquiera que sea su situación profesional y jerárquica tiene el deber de observar los principios éticos y deontológicos de este Código. Es obligación del fisioterapeuta prestar su colaboración a la vida del Colegio y contribuir a las cargas correspondientes.

33. Todos los miembros del Colegio de Fisioterapeutas de León, Guanajuato, tienen el deber de comparecer a las llamadas que haga el Colegio.

34. Los fisioterapeutas que hayan sido elegidos para formar parte de algún cargo directivo estarán obligados a encaminar su conducta y decisiones a las normas, estatutos y reglamentos del Colegio.

35. Los directivos están obligados a promover el interés común del Colegio de todos sus miembros y de la fisioterapia como profesión, al que deben subordinar cualquier otra conveniencia particular o de grupo. Su conducta nunca supondrá favor o abuso de poder, ni obstruirán las legítimas actuaciones de las asambleas, ni impedirán el ejercicio libre y responsable del derecho a decidir los asuntos por votación.

36. El Colegio de Fisioterapia de León, Guanajuato, debe esforzarse por conseguir que las normas deontológicas de este Código sean respetadas y protegidas por la Ley.

37. El Colegio de Fisioterapia de León, Guanajuato defenderá a sus miembros que se vean perjudicados por causa del cumplimiento de su deber o por cumplimiento de los principios éticos.

Relación del colegio con otras instituciones

38. El Colegio de Fisioterapeutas ha de velar por la buena organización sanitaria del país y por todos los aspectos que puedan afectar a la salud de la población.

39. Todo fisioterapeuta está obligado a velar por el prestigio de las instituciones en la que trabaja. Secundará lealmente las normas que busquen la mejor calidad de la atención fisioterapéutica, incluidas las del orden ético.

40. Las normas de las instituciones respetarán la libertad de valorar, diagnosticar, tratar y dar de alta al paciente y señalarán que éste, ejerce en el área de su competencia.

41. Los fisioterapeutas directivos y los que actúen en calidad de peritos deberán acomodar sus actividades profesionales a las exigencias de este Código. La actuación como perito es incompatible con la asistencia terapéutica al mismo paciente.

42. El fisioterapeuta tiene la obligación de promover la cualificación de la Fisioterapia y de evitar el intrusismo. Por tanto, ha de comunicar al Colegio los hechos aportando pruebas y denunciando a la Corporación las situaciones que permitan el ejercicio de la Fisioterapia por parte de personas que no sean fisioterapeutas o no estén debidamente habilitadas.

43. El fisioterapeuta colaborará con la Junta de Gobierno en la consecución de los fines colegiales.

44. El Colegio de Fisioterapeutas ha de velar por la buena calidad de la enseñanza de la Fisioterapia y, además, ha de poner todos los medios a su alcance para conseguir que los/las fisioterapeutas puedan recibir una formación continuada idónea.

El ejercicio profesional

45. Cualquiera que sea el régimen profesional que adopte, el fisioterapeuta ha de ejercer su actividad respetando los principios de este Código, y las Leyes Mexicanas, promoviendo su seguimiento en su ámbito de actuación.

46. El fisioterapeuta ha de procurar estar constantemente actualizado en sus conocimientos, técnicas y profesión con bases científicas. Todo esto a fin de conseguir una correcta evolución científica en las técnicas y procedimientos de la fisioterapia.

47. Por su condición de profesional de la salud, el/la fisioterapeuta está obligado a ofrecer y aplicar sus conocimientos profesionales en las situaciones de urgencia en las cuales sea requerida su actuación o de las que tenga noticia. En situaciones de catástrofe, epidemia o grave riesgo para el fisioterapeuta, este no puede abandonar a sus enfermos, salvo que fuere obligado por la autoridad competente.

48. El fisioterapeuta debe de terminar su intervención con el paciente de forma oportuna y nunca prolongara con ocultación o engaño tanto si se han alcanzado los objetivos propuestos, como si tras un tiempo razonable de correcta aplicación del tratamiento es incapaz de alcanzarlo.

49. El fisioterapeuta en todo momento debe de dar expectativas realistas respecto a los objetivos del tratamiento, siendo siempre capaz de satisfacerlas profesionalmente.

50. Por ninguna razón el fisioterapeuta deberá de restringir el derecho a la libertad del paciente para abandonar su intervención y acudir a otro fisioterapeuta o profesional, en su lugar debe de brindar la información necesaria a usuario para que tome una decisión informada. Así mismo el fisioterapeuta puede negarse a simultanear su intervención con otra realizada por otro profesional que trate el mismo padecimiento.

Relación con la muerte

51. El fisioterapeuta tiene el deber de intentar la curación o mejoría del paciente siempre que sea posible. Y cuando no lo sea, permanece su obligación de aplicar las medidas adecuadas para conseguir el bienestar del enfermo, aun cuando de ello pudiera derivarse, a pesar de su correcto uso, un acortamiento de la vida. En tal caso el fisioterapeuta deberá informar a la persona más allegada al paciente y, si lo estima apropiado, a éste mismo.

52. El fisioterapeuta no deberá emprender o continuar acciones terapéuticas sin esperanza, inútiles u obstinadas. Ha de tener en cuenta la voluntad explícita del paciente a rechazar el tratamiento para prolongar su vida y morir con dignidad. Y cuando su estado no le permita tomar decisiones, el fisioterapeuta tendrá en consideración y valorará las indicaciones anteriores hechas por el paciente y la opinión de las personas vinculadas responsables.

53. El fisioterapeuta nunca provocará intencionadamente la muerte de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste.

Interpretación y adecuación del código

54. El Colegio de Fisioterapia en León, Guanajuato revisará este Código cada dos años, salvo nuevos y urgentes planteamientos, adaptándolo y actualizándolo para hacerlo más eficaz en la promoción y desarrollo de los principios éticos que han de moldear la conducta profesional.

Pasos para conformar y registrar un Colegio de Profesionistas ante el Estado de Guanajuato

En el siguiente apartado se detallarán los pasos para conformar un Colegio de profesionistas, y se mencionarán los actores, dependencias, procesos y documentación requerida en el Estado de Guanajuato.

De lo Actores

El procedimiento para la conformación del Colegio involucra varios actores y dependencias. Los actores de la iniciativa son: al menos diez profesionistas, Representante Legal del Colegio, Notario Público, Representante del Registro Público, Representante de la Secretaría de Hacienda, Representante de la Secretaría de Economía y Representante de la Secretaría de Educación en el Estado.

De las Dependencias

Las dependencias involucradas son: Secretaría de Economía, Notario Público, Registro Público de la Propiedad, Secretaría de Hacienda, y Secretaría de Educación Pública.

De los Documentos

En la Tabla 9, se enlistan los documentos requeridos para la conformación y registro del Colegio de Profesionistas en el Estado de Guanajuato, cuyos formatos se anexan al final de este trabajo.

Tabla 9. Documentos requeridos para conformar y registrar un Colegio de Profesionistas.

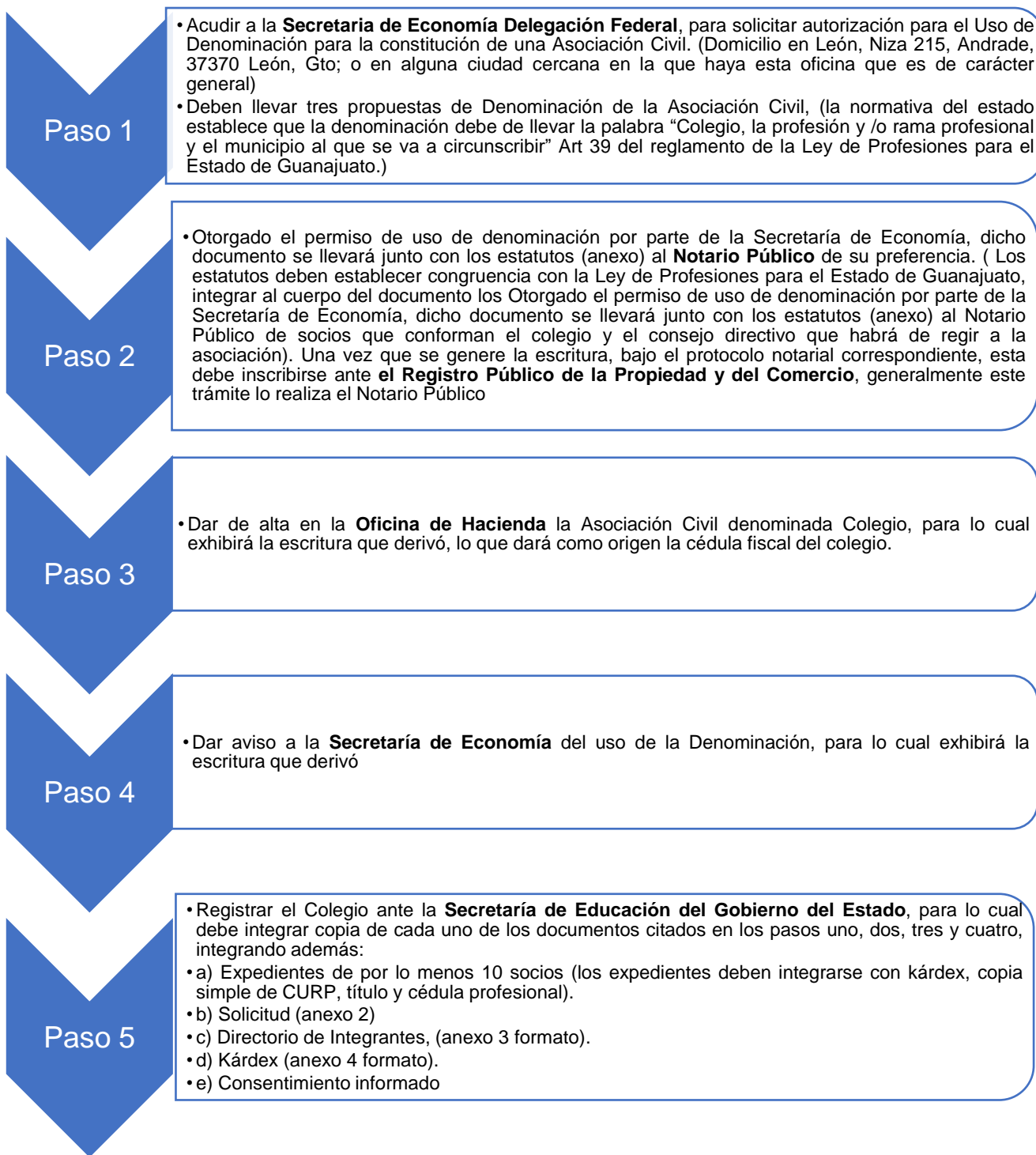
Documento	Original	Copia Simple
Formato de solicitud emitida por la DGPSEI llena de manera completa, clara y veraz (Anexo 2)	si	1
Documento oficial del Directorio de Miembros con al menos 10 profesionistas que acrediten la misma profesión a colegiar (Anexo 3)	si	1
Acta constitutiva de la asociación y/o sociedad protocolizada en términos de la legislación vigente	si	1
Estatutos del Colegio Protocolizados ante Notario Público (con las disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato y su Reglamento)	si	1
Documento oficial del kárdex por cada uno de los integrantes del colegio (Anexo 4)	si	1
Clave Única del Registro de Población (CURP) de cada uno de los integrantes	no	1
Título Profesional de cada uno de los integrantes del colegio	no	1
Cédula Profesional de cada uno de los integrantes del colegio	no	1

Fuente: Página del Gobierno del Estado de Guanajuato

De los pasos

En la página oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se indican los pasos y los formatos para conformar y registrar un Colegio de Profesionistas en el Estado, los cuales se ilustran en la Figura 7.

Figura 7. Pasos para la conformación y registro de un Colegio de Profesionistas en León, Guanajuato.



Elaboración propia del autor

CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN

En el este capítulo se enmarcarán los resultados de las entrevistas dentro del contexto de las bases filosóficas y el protocolo para la conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en León.

Uno de los puntos principales de este trabajo fue analizar si la conformación de un colegio de profesionistas es una opción ideal para enfrentar los retos que la fisioterapia tiene como profesión en el Estado. Veamos, por ejemplo, el primer reto planteado como problema a solucionar en este trabajo: *“La falta de reconocimiento como una carrera que requiera un título y una cédula para su práctica profesional, dentro de la Ley General del Estado de Guanajuato”*. Como mencionan nuestros expertos, los Colegios de Profesionistas dan a las profesiones una voz, e identidad moral y jurídica escuchada y respetada. El Colegio de Fisioterapeutas de León tendría la capacidad de colaborar conjuntamente con el Gobierno Estatal, siguiendo el orden de ideas del Gobierno Federal, en el sentido de reconocer a la fisioterapia como carrera que requiere título y cédula para su práctica profesional.

El segundo reto planteado fue la *“estandarización del ejercicio profesional”*. Los expertos concuerdan en que los Colegios de Profesionistas son piezas fundamentales para la homologación del ejercicio profesional de sus miembros. El experto en Fisioterapia menciona que hace falta organización, y un filtro que permita certificar los conocimientos y técnicas nuevas en el área; pues hay un número creciente de egresados cuyos conocimientos no están debidamente validados.

El tercer reto fue: *“Capacitación continua de los Fisioterapeutas y falta de ofertas para posgrados en Guanajuato”*. Los cuatro expertos están de acuerdo en que los Colegios de Profesionistas son instituciones que crean oportunidades de capacitación entre sus agremiados a través de varios medios; con sesiones mensuales, con la participación en congresos, simposios, revistas, certificaciones; y recertificaciones. Las cuotas se invierten en traer peritos expertos y mantener a sus agremiados actualizados en su área. Como respuesta a la falta de posgrados en fisioterapia en

el estado, el Colegio tendrá que trabajar en la apertura de especialidades que atiendan a las necesidades particulares del Estado.

En esta misma línea de pensamiento, en ausencia del número mínimo de miembros para conformar un colegio de especialistas en medicina, los Consejos han actuado como certificadores, tomando el control de la capacitación continua en las especialidades. Al respecto, el entrevistado número uno menciona que, a su parecer, *“estas entidades deberían de desaparecer y en su lugar deberían de conformarse Colegios de cada especialidad”*. Esto sienta un antecedente para los fisioterapeutas.

El cuarto reto fue: *“la carencia en la representatividad colectiva en propuestas de acción y toma de decisiones conjunta con Gobierno”*. Según las experiencias de los expertos, los colegios, efectivamente sirven como un conector multidireccional entre la sociedad, miembros del colegio y profesionistas afines, otros Colegios, universidades, Gobierno del Estado, e Instituciones privadas Nacionales e Internacionales. Para que los Fisioterapeutas puedan tener una voz e identidad moral como grupo, la organización como grupo es primero. Así, un Colegio de Profesionistas es el inicio lógico. Después, ya como agrupación legalmente conformada, podría transformar la realidad de la sociedad leonesa. Apoyaría al Gobierno del Estado elaborando proyectos que solucionen las problemáticas de la localidad. Un ejemplo de lo que los fisioterapeutas podemos aportar es el que explica el entrevistado número tres: en León existe una alta incidencia de lesiones musculoesqueléticas en los trabajadores de la industria zapatera, y una tasa alta de incapacidad laboral, con la consecuente pérdida de productividad; para el cual el Colegio podría elaborar un proyecto que atendiera esos problemas.

Respecto a la colegiación obligatoria, un tema que desde el apartado del estado actual del conocimiento, se adelantaba como controversial, han tenido una decisión dividida también entre los entrevistados. Tres de los cuatro, están a favor argumentando altos beneficios; tales como la capacitación continua, altos estándares de calidad, sentido de pertenencia, y filtro de conocimientos nuevos. Por otro lado, un experto de los cuatro está en contra de la obligatoriedad de la colegiación. Para él, ésta atenta contra el derecho a libre asociación que todo mexicano tiene en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, todos coincidieron en que, al colegiarse, los beneficios que se reciben superan, por mucho, a los costos.

Finalmente, la conformación y el éxito de un Colegio de Profesionistas, depende mucho de la participación activa de sus miembros. Cuando el Colegio se conforma, y es activo, ganan todos: profesionista, paciente, y estado. La Fisioterapia es una carrera joven en el Estado de Guanajuato. En lo particular en el Municipio de León, está creciendo exponencialmente. Es por ello que los Fisioterapeutas estamos en un momento fundamental en la historia de nuestra Carrera, por lo que para fomentar su correcto crecimiento y maduración ética profesional, la conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en León Guanajuato es el camino a seguir.

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta toda la información y experiencia recabada en este trabajo de investigación podemos concluir lo siguiente:

- La conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en León Guanajuato le daría a la profesión la correcta representatividad para proponer y tomar la decisión de que se reconozca a la Fisioterapia como una Licenciatura que requiere título y cedula profesional para su práctica profesional en Guanajuato. Así como también para atender las problemáticas locales del Municipio con programas o proyectos que atiendan a los mismos.
- Un Colegio de Fisioterapeutas en León Guanajuato, estandarizaría el ejercicio profesional de los Fisioterapeutas con las bases éticas albergadas en su código deontológico y con la capacitación continua de sus miembros, organizando congresos, talleres, simposios o en sus sesiones programadas, dándole a sus miembros los conocimientos teórico-prácticos más actuales, y abriendo la posibilidad de ofertar programas de posgrados o especialidades en el área de Fisioterapia
- Se han sentado las bases metodológicas para Conformar un Colegio de Fisioterapeutas en León Guanajuato, que sirva como base en el desarrollo profesional de los fisioterapeutas de la región, y como punta de lanza en la estructuración de un plan para el correcto crecimiento y maduración de la Fisioterapia en la Región.
- Los beneficios que los Fisioterapeutas tendrían al colegiarse serían muy superiores a sus costos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Therapy WCfP. What is physical therapy. [Online].; 2019 [cited 2019 April 4. Available from: <https://www.wcpt.org/what-is-physical-therapy>.
2. Cantabrias ICPdF. ICPFC. [Online].; 2019 [cited 2019 April 7. Available from: <https://www.colfisiocant.org/definiciones.php>.
3. Ibarra INdRGI. INGLGII. [Online].; 2019 [cited 2019 April 6. Available from: <http://www.inrgob.mx/e43.html>.
4. Guanajuato SdEd. La importancia del ejercicio profesional y la colegiación. Guanajuato: DGPSEI, Secretaria de Educación de Guanajuato; 2011.
5. Guanajuato Ed. Ley de Profesiones: H. Congreso del Estado de Guanajuato; 2017.
6. Legislatura CdSL. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Ejercicio Profesional Sujeto a Colegiación y Certificación Obligatoria Ciudad de México; 2014.
7. Jalisco SGdGd. [Online].; 2018 [cited 2018 Diciembre 10. Available from: <https://sgg.jalisco.gob.mx/profesiones/colegios>.
8. Lozano R. Los estudiantes en las organizaciones internacionales. Asociación Española de Fisioterapeutas. 2015;: p. 1-6.
9. Therapy WCfP. WCTP. [Online].; 2013. Available from: <http://www.wcpt.org/node/100220>.
10. Física CNdFyT. Mision-Vision-Filosofia. [Online].; 2019 [cited 2019 April 1. Available from: <http://www.amefi.com.mx/mision.html>.
11. A.C. CMdM. HISTORIA DEL COLEGIO. [Online].; 2018. Available from: <http://www.colegiomedicodemexico.org/index.php/historia/>.
12. Mexicanos EU. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. In. Ciudad de México: Ediciones Bob; 2018. p. 12.
13. Mexicanos EU. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. In. Ciudad de México: Ediciones Bob; 2018. p. 16-17.
14. Mexicanos EU. Diario Oficial de la Federación: Secretaría de Gobernación; 2017.
15. Salud Sd. Ley General de Salud. In. Estados Unidos Mexicanos; 2018. p. 31.
16. Salud Sd. Ley General de Salud. In Salud Sd, editor.. Estados Unidos Mexicanos: Secretaría de Salud; 2018. p. 31-32.

17. H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. In. Guanajuato: Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 2014. p. 21.
18. Guanajuato Ed. Ley de profesiones para el Estado de Guanajuato. In GUANAJUATO HCDED, editor.. Guanajuato; 2017. p. 15.
19. Mexicanos EU. Ley General de Salud: H Congreso de la Union; 2018.
20. Morales JSL. Presencia de a expansión internacional en la misión y visión de las principales empresas privadas y estatales de América Latina. Estudios Gerenciales. 2016 Agosto;(32).
21. Pelayo RG. Pequeño Larousse ilustrado. In. Buenos Aires: Ediciones Larousse; 1981. p. 120.
22. Scheler M. Metafisica y Axiologia en particular etica. In. Madrid: Ediciones Encuentro; 2013. p. 23.
23. Jimenez R. Axiologia en la ciencia. Foro de Investigacion Educativa. 2010 Mayo.
24. A.C. AMdF. Mexico Documents. [Online].; 2016 [cited 2019 Abril 5. Available from: <https://vdocuments.mx/asociacion-mexicana-de-fisioterapia-amefi-codigo-etico.html>.
25. Enrique dFB. Organización de Empresas. In.: Mc Graw Hill; 2004. p. 78.
26. Hirt Geoffrey R LAMyFMA. Introducción a los Negocios en un Mundo Cambiante. In.: Mc Graw Hill; 2004. p. 243.
27. Thompson I. Tipos de Organigramas. Promonegocios. 2009 agosto.
28. A.C. CMdOyT. CMO en linea. [Online].; 2018 [cited 2018 noviembre 4. Available from: <http://www.smo.edu.mx/acerca/consejo.html>.
29. Barney OC. La Colegiación como Garantía de Independencia de la profesión Jurídica: La Colegiacion Obligatoria de la Abogacia en Mexico. Revista Mexicana de Derecho Constitucional. 2013;; p. 27.
30. Reyes VCel. Algunas consideraciones sobre la colegiación obligatoria. Este Pais. 2016 enero.
31. Barney OC. La Colegiación como garantía de independencia de la profesión jurídica: La colegiacion obligatoria de la abogacia en México. Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional. 2013 enero- junio;(28).
32. Hernandez FB. Metodologia de la Investigación. Sexta Edicion ed. Mexico: Mc Graw Hill; 2014.

ANEXOS



Anexo 1

Preguntas guía para la entrevista con expertos

Nombre del entrevistado _____
Profesión del entrevistado _____
Especialidad del entrevistado _____

1. ¿Conoce usted algún Colegio de Profesionistas? ¿Cuál?
2. ¿Pertenece usted a algún Colegio de Profesionistas? ¿Por qué?
3. ¿Qué significa para usted ser miembro de un Colegio de Profesionistas?
4. ¿Su Colegio de Profesionistas ofrece oportunidades de capacitación continua? ¿Cuáles?
5. ¿Su Colegio de Profesionistas promueve altos estándares en el ejercicio profesional de sus miembros? ¿De qué forma?
6. ¿Considera usted que la colegiación debería de ser obligatoria para estandarizar la calidad de las prácticas profesionales? ¿Por qué?
7. ¿Su Colegio de Profesionistas participa en la propuesta y toma de decisiones en conjunto con el Gobierno del Estado?
8. ¿Las cuotas que se pagan para pertenecer a un Colegio son adecuadas para todos los miembros, ya sea recién egresados, o experimentados? ¿Por qué?
9. ¿Estaría interesado en formar parte de un Colegio de Fisioterapeutas? ¿Conoce cómo conformarlo?

Anexo 2

Subsecretaría para el Desarrollo Educativo
Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e
Incorporaciones
Dirección de Profesiones
Departamento de Colegios de Profesionistas



Secretaría de
Educación

SOLICITUD DE REGISTRO DE COLEGIO
MUNICIPAL DE PROFESIONISTAS

F02.1.7-7.1

Fecha:

C. Director (a) de Profesiones
Secretaría de Educación de Guanajuato
PRESENTE

El que suscribe _____
(Nombre del representante legal y/o Presidente del colegio)

Representante legal del colegio _____
(Nombre del Colegio)

con sede en la Ciudad de _____ constituido con numero de Escritura _____

_____, ante la fe del Notario Público número _____ en la Entidad Federativa de _____

Lic. _____
(Nombre del Notario)

En mi carácter de apoderado legal del mismo, acreditando debidamente mi personalidad bajo protesta de decir verdad y señalando como

domicilio para efectos de esta solicitud la calle _____

con número _____, en la colonia _____

De la ciudad de _____, en el Estado de _____

código postal número _____ teléfono (s) _____
(Integrar Lada)

correo electrónico _____

Sujeto a la correcta entrega de la información y documentos completos requeridos, ante usted comparezco y expongo:

Con fundamento en los Artículos 11 Fracción III, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato y Artículos 28 y 29 de su Reglamento, solicito mediante el presente aviso bajo protesta de decir verdad el registro de la Asociación Civil que me refiero como Colegio de Profesionistas.

A tal efecto exhibo y entrego los siguientes documentos en copia simple y en originales para su cotejo, por separado y en el orden señalado:

- 1.- Directorio de Integrantes, por lo menos 10 ó más en el formato FO3.1.7-7.1
- 2.- Copia simple de escritura pública que acredite la Constitución del Colegio debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, misma que va acompañada de oficio de Autorización del uso de la denominación del colegio, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o Secretaría de Economía.
- 3.- Estatutos del colegio en congruencia y en términos de lo dispuesto por la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, debidamente acreditados mediante escritura pública y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 4.- Acreditación del Consejo Directivo actual, mediante Escritura Pública y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 5.- Copia simple por ambos lados de título, cédula profesional y curp para colegios por profesión; si se tratara de colegios por rama profesional, adicionar copia de diploma y/o título, así como de cédula de especialidad y/o maestría y/o doctorado.
- 5.- Llenado de kardex firmado por cada profesionista que conforma el colegio FO4.1.7-7.1
- 6.- Fotografía tamaño infantil en formato JPG tomada del torso hacia arriba, de preferencia en fondo blanco de cada uno de los integrantes.

Firma del Solicitante

Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones
Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín, Col. Arroyo Verde C.P. 36250
Tel. Directo 01 (473) 1020204 y conmutador 01-473-1020200 ext. 7001 y 7014

Anexo 4

Subsecretaría para el Desarrollo Educativo
Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones
Dirección de Profesiones
Departamento de Colegios de Profesionistas



Secretaría de Educación

KARDEX

F04.1.7-7.1

IMPORTANTE: Es necesario llenar este **KÁRDEX** e integrar copia del Título, Cédula Profesional y copia de clave CURP. (Si se trata de colegio por rama profesional integrar además copia de Diploma y cédula de la especialidad y/o maestría y/o doctorado)

Colegio al que pertenece: _____

Fecha que ingresó al Colegio: (día/mes/año) _____

DATOS GENERALES		
Nombre:		
	Apellido Paterno	Apellido Materno
	Nombre (s)	
R.F.C. _____		
	(con homoclave)	Sexo: (H) (M) <input type="checkbox"/>
Lugar de Nacimiento: _____		Fecha de Nacimiento: _____
Domicilio particular: _____	(Calle, número, Colonia)	
Ciudad: _____ C.P. _____	Tel. (s): _____	
Cel: _____	E-mail: _____	
DATOS LABORALES		
Empresa o Institución _____		
Domicilio _____	(Calle, número, Colonia)	
Ciudad: _____ C.P. _____	Tel. (s): _____	
DATOS DE LICENCIATURA		
Título de: _____		
Institución Educativa donde egreso: _____		
Generación. Año de inicio _____	Año de término: _____	
No. de Cédula Profesional: _____		
RAMA PROFESIONAL		
Especialidad: _____		
Institución donde egreso: _____	Cédula: _____	
Maestría: _____		
Institución donde egreso: _____	Cédula: _____	
Doctorado _____		
Institución donde egreso: _____	Cédula: _____	

Firma del Interesado.

" La confidencialidad de los datos personales recabados por la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, serán protegidos por la Secretaría de Educación de Guanajuato, en atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la obtención de los mismos, tiene como finalidad de realizar los trámites relativos a registro de profesionistas como parte del colegio municipal al que se adscribe. Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. "

Para ser llenado por la Dirección de Profesiones

Vigencia de credencial _____ Observaciones _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Entrevista a expertos para la Conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en León, Guanajuato.

Ciudad: León, Guanajuato.

Fecha: _____

Yo, _____, acepto participar de manera voluntaria en el proceso de recolección de datos para el proyecto de elaboración de un protocolo para la Conformación de un Colegio de Fisioterapeutas en León, realizado por el investigador: Alejandro Xichet López Salazar.

Accedo a responder las preguntas de manera honesta. Autorizo a que lo hablado en las entrevistas sea grabado en audio, así como también autorizo a que los datos que se obtengan del proceso de investigación sean utilizados, para efecto de sistematización y publicación del resultado final de la investigación de tesis.

Expreso que el investigador me ha explicado con antelación el objetivo y alcances de dicha entrevista.

Firma: _____

Anexo 6. Transcripción de las Entrevistas a Expertos

Entrevista al Dr. en Geriátría y Medicina Interna Jorge Torres Gutiérrez

Fecha: 28 de mayo del 2019

Hora 10:00

Lugar: Hospital Regional del ISSSTE

Entrevistador: Alejandro Xichet López Salazar

Entrevistado: Jorge Torres Gutiérrez

Puesto: Jefe del Área de Geriátría del ISSSTE y Presidente del Colegio de Geriátría.

Entrevistador: Buenos días, le agradezco el tiempo que me va a dar para esta entrevista. Empecemos con la primera pregunta. ¿Usted conoce algún colegio de Profesionistas?

Entrevistado: Sí, el Colegio Nacional de Medicina Geriátrica y el Colegio de Medicina Interna.

Entrevistador: ¿Pertenece usted a algún Colegio de éstos?

Entrevistado: Sí, al Colegio de Medicina Interna y Colegio de Medicina Geriátrica.

Entrevistador: ¿En estos colegios usted ha asumido algún cargo dentro del colegio? O ¿solo participa como miembro?

Entrevistado: No, en el Colegio de Medicina Geriátrica he sido secretario, tesorero, vicepresidente y presidente; en el de medicina interna solo he participado como colegiado.

Entrevistador: ¿Qué significa para usted ser miembro de estos colegios de profesionistas?

Entrevistado: Bueno pues, estar en una organización junto con gente que se dedica a lo mismo que me dedico yo, y con el que te identificas. El colegio tiene actividades académicas que favorecen la educación médica continua y, también en caso necesario pues algún tipo de colaboración conjunta con otras sedes en donde se ejerce mi profesión

Entrevistador: Excelente. Entonces, ¿si le dan estos colegios un sentido de identidad a usted, de pertenencia?

Entrevistado: Claro, si por supuesto el colegio te da un sentido de identidad. Y al estar comunicado con gente que se dedica a lo mismo que te dedicas tú, como decía hace un momento, también te ayuda a superar y a continuar aprendiendo.

Entrevistador: Ok, y ¿estos colegios de profesionistas a los que usted pertenece dan oportunidad de capacitación continua o preparación continua?

Entrevistado: Claro, si, si. Debido a los cursos, a los congresos, a los intercambios académicos, pues tú sigues en la línea de la educación continua.

Entrevistador: Y ¿han abierto o promovido alguna especialidad nueva o subespecialidad en estos colegios?

Entrevistado: Bueno, la función de los colegios se enfoca principalmente a que tú te sigas educando; otra, es al contacto de tu profesión con la sociedad, principalmente. Algunos colegios tienen la

capacidad o incluso la obligación de certificar; en el caso de la medicina para eso están los consejos mexicanos de cada especialidad. El promover las subespecialidades o altas especialidades, eso es más bien una cuestión de las universidades, al menos en medicina.

Entrevistador: Ok, y ¿los colegios de profesionistas a los que usted pertenece promueven los altos estándares en la calidad del ejercicio profesional?

Entrevistado: Claro, es parte de los objetivos sociales de los colegios, promover y elevar el nivel académico de los profesionistas

Entrevistador: ¿Usted cree que una colegiación obligatoria es conveniente para homologar o poder regular de mejor manera una profesión?

Entrevistado: Bueno aquí entramos a dos terrenos, el aspecto económico de la persona que se está colegiando. Pero creo que el colegio es importante tenerlo porque efectivamente, nos ayuda a homologar nuestro actuar como profesionistas en esa área, y creo que debe de haber cierta recaudación económica por parte del colegiado, porque el colegio tiene costos, costos administrativos; si el colegio procura un curso o un congreso pues tiene que obtener de alguna forma el sustento porque es una asociación civil el colegio, entonces al colegio no lo auspicia el gobierno, tiene que obtener sus fondos propios para poder subsistir.

Entrevistador: Correcto, muy bien. Hablando de esas cuotas ¿Usted cree que las cuotas para pertenecer a un colegio son adecuadas para todos los miembros, ya que sabemos que los recién egresados no tienen la misma capacidad económica, que los miembros experimentados?

Entrevistado: Sí bueno, al menos en el Colegio de Medicina Geriátrica si se toma en cuenta al recién egresado, y se le cobra una cuota mucho menor, digamos un veinticinco por ciento de la cuota que se le cobra a la persona que ya tiene tiempo que egreso, o sea el recién egresado paga el veinticinco por ciento de la cuota vigente para ser miembro del colegio, al menos en este si se toma en cuenta; yo quiero pensar que hay otros colegios que hacen lo mismo.

Entrevistador: Entonces, ¿las cuotas si son accesibles para participar en el colegio?

Entrevistado: Sí, Sí, porque por ejemplo en el Colegio de Geriátrica hay otra ventaja: que con las cuotas pues también se edita una revista a la cual los colegiados tienen acceso; otra cosa es que se tiene acceso a una página de internet en la que los que están colegiados aparecen en una lista de donde están y donde está en este caso su consultorio de geriatría, y bueno, les sirve como publicidad, y no tienen que pagar más. Hay algunas cosas buenas. Hay colegios que también consiguen precios más accesibles para seguros contra demandas o los mismos seguros médicos.

Entrevistador: ¿Los colegios de profesionistas a los que usted pertenece participan en la toma de decisiones conjuntamente con el gobierno en las actividades que le compete?

Entrevistado: Sí, por ejemplo, aquí en León tenemos un representante en el Comité de Salud, y así en muchas entidades de México. A nivel federal también se ha participado en la conformación de Guías diagnóstico- terapeutas, o en la toma de decisiones en conjunto con el Instituto de Geriátrica, en la toma de decisiones de aspectos propios de la especialidad. Y también en las universidades, en la conformación de programas académicos universitarios también se toma en cuenta al Colegio.

Entrevistador: Entonces, ¿si siente que los colegios son un conector con el gobierno?

Entrevistado: Si, y de hecho es parte de la razón social de un colegio, es una parte de la educación continua de un profesionista, también el coadyuvar con las autoridades gubernamentales.

Entrevistador: Hablando un poquito de la colegiación obligatoria, hay una propuesta de ley, más de parte de la licenciatura en derecho, en la que proponen la colegiación obligatoria; que para titularse se necesite ser parte de un colegio de profesionistas. ¿Usted estaría de acuerdo con esto?

Entrevistado: Bueno no. Lo que hay, al menos con nosotros en medicina, es que estés certificado en el Consejo. La mayoría de las profesiones se certifican a través de los colegios reconocidos en la ley. Lo que se hizo en Ley de Salud es que nosotros los médicos estemos certificados con la Especialidad. Cualquier Médico General que esté certificado como Médico General por un Consejo, o el que es especialista, como en nuestro caso en Geriatría, debe estar certificado por el Consejo para que te puedan dar tu cédula profesional. Ése es un cambio o ajuste a la Ley que se ha hecho en los últimos años. Y la cuestión acá es que los Consejos Mexicanos también son Asociaciones Civiles; entonces si yo me certifico por el de Geriatría o el de Medicina Interna, con eso yo formo parte de esa Asociación Civil. El colegio tiene la capacidad por la Ley de Profesiones para certificar. Entonces en el caso del resto de las profesiones, el Colegio es el que certifica, por ejemplo, los Colegios de Abogados, o de Contadores, es el que certifica. Entonces, ahora con estos cambios de ley son lo que se requieren para tener la certeza de que un profesionista esté certificado, para emitirle su cédula profesional. Actualmente en Medicina así es, uno tiene que estar certificado como especialista para que te den la cédula profesional, y esto se debe a que se han creado múltiples cursos, digamos “cursos patitos” de entidades que no reconocen ninguna universidad acreditada, y entonces salen profesionistas de esos cursos, pero en realidad no son profesionistas que tengan una calidad asegurada. Creo que ése es el motivo por el que se creó esa corrección a la ley para proteger a los mismos profesionistas. Los profesionistas que no están dentro de las especialidades médicas pues probablemente estén pidiendo que estés colegiado y a su vez certificado probamente para que eso suceda. Yo puedo hablar de lo que pasa en las especialidades; ya casi para obtener tu cédula profesional tienes que estar certificado, si no, no se te da tu cédula profesional.

Entrevistador: Entonces en el caso de Medicina, el Colegio actúa como certificador, pero además de éste, ¿hay otro organismo que también certifica para que uno pueda egresar como especialista?

Entrevistado: La realidad es ésta. Como en medicina históricamente no podías conformar un colegio, por el número de personas, se crearon los consejos y como hay tantas especialidades, se crearon los consejos por cada especialidad. Entonces en medicina los colegios no certifican, es algo extraño, pero así esta, certifican los consejos. El colegio por ley tiene la capacidad de certificar, sin embargo, aquí esta otra entidad “controversial”, pero está en la Ley General de Salud, que la certificación de los especialistas debe de llevarse a cabo por los Consejos Mexicanos.

Entrevistador: ¿Y usted cree que el Colegio debería de tomar ese papel como certificador y desaparecer o integrar a los consejos como parte de los Colegios, para que desaparezcan esas entidades “controversiales” como las nombro anteriormente?

Entrevistado: Si es correcto, yo creo que los Consejos deberían de desaparecer y quien debería de certificar son los Colegios, como dice la Ley de Profesiones; no es algo que yo me invente.

Entrevistador: ¿Alguna otra cosa que le gustaría comentar respecto a los colegios de profesionistas?

Entrevistado: Si, pues respecto a los Colegios, que los Colegios mientras sean transparentes son asociaciones civiles que nos ayudan a los profesionistas, primero a mantenernos en un estado de aprendizaje continuo; segundo, a mantener relaciones entre los profesionistas; tercero, a la interacción que hay sobre la profesión con las oficinas gubernamentales, las universidades y con otros colegios, con los que inclusive se puede tener cierta afinidad. Entonces, yo creo que es muy importante que existan los Colegios. Y también quien hace a los colegios es el mismo profesionista, y aquí nada más debe de ser muy transparente el manejo de los mismos. Si es muy transparente, y si todo se justifica no debe de haber ningún problema

Entrevistador: Bueno, pues le agradezco el tiempo que me brindó y su participación en esta entrevista.

Entrevista al Dr. en Traumatología y ortopedia Rodolfo Montes Gómez

Fecha: 3 de junio del 2019

Hora 11:30

Lugar: Clínica del Parque

Entrevistador: Alejandro Xichet López Salazar

Entrevistado: Rodolfo Montes Gómez

Puesto: Medico Traumatólogo y Ortopedista en el IMSS y en clínicas privadas.

Entrevistador: Buenos días, antes que nada, le agradezco por haber tomado este tiempo para la entrevista que le voy a hacer ¿conoce usted algún colegio de profesionistas?

Entrevistado: Si, los conocemos, de hecho, yo pertenezco al Colegio Municipal de Ortopedia y Traumatología de León, abreviado CMOTLAC, es un colegio registrado ante la secretaria de profesiones del estado y pertenecemos a un colegio a nivel nacional que es la FEMECOT sus siglas son Federación Mexicana de Colegios de Traumatología y Ortopedia, es una federación a nivel nacional que engloba a todos los colegios de ortopedistas a nivel federal, a nivel de toda la República.

Entrevistador: Excelente, ¿entonces usted es miembro de esos dos colegios?

Entrevistado: Si, el Colegio Municipal es un colegio, que como su nombre lo dice, tiene injerencia en el Municipio de León; y la Federación de Colegios engloba a todos los colegios a nivel nacional, y somos miembros del CMOTLAC que es el Colegio Municipal y de la Federación Mexicana de Colegios de Traumatología y Ortopedia

Entrevistador: ¿Qué fue lo que le incitó a usted a pertenecer a un Colegio de Profesionistas?

Entrevistado: Mira los colegios tienen objetivos, tienen funciones; la ley lo establece: hay que estar colegiados para poder ejercer, ejerces con tu estudio, con tu certificación con todo lo que tienes, pero el pertenecer a un colegio primero te mantiene actualizado, una de las funciones es la actualización continua, tenemos nosotros en este caso una sesión mensual en el Colegio Municipal, la Federación de Colegios no tiene sesión como tal, pero tiene un Congreso Nacional y ahí inclusive en la Federación Mexicana de Colegios de Ortopedia es la más grande de América Latina solo debajo del Colegio de Traumatología de Brasil. Entonces somos una Federación muy grande con casi 5 mil miembros a nivel nacional y sesionamos los Colegios Municipales en la Federación con el Congreso Nacional, que es un Congreso anual y en ese congreso anual en su momento como se hacen congresos también de los congresos locales, es difícil estar haciendo Congresos de cada lugar, se están tratando de hacer Congresos por zonas, la zona centro, la zona sur, la zona norte, entonces ahora aparte de los Congresos Nacionales, para evitar todos los congresos pequeñitos y los gastos que te genera, se están haciendo Congresos de la Federación también pero a nivel Zonas

Entrevistador: Ok ¿Usted ha asumido algún puesto o cargo en alguno de estos colegios?

Entrevistado: Si en el Colegio Municipal he tenido cargos como vocal, secretario y he tenido cargos administrativos básicamente Vocal en diferentes actividades y he llegado a ser secretario del Colegio Municipal. En el Colegio Federal no como tal, pero sí, hay otra asociación en que la certificación de los profesionistas se da a través de otro gremio, no es el colegio, se llama El Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología que es el que certifica a los especialistas y en una época llegué a ser en

varias ocasiones Representante ante el Colegio Municipal de Ortopedia y Traumatología de León para la certificación de los especialistas por nuestro Colegio. Es una actividad diferente para la certificación de los especialistas, más que la certificación es la recertificación que se tramita a través de los Colegios para recertificarte cada 5 años para seguir ejerciendo de forma certificada.

Entrevistador: Correcto, ¿Y para usted que significa ser miembro de un Colegio de Profesionistas?

Entrevistado: Pues tienes derechos y obligaciones, Entonces es una parte importante en el crecimiento de la persona como profesionista, en dónde a través de estos colegios, puedes crecer tanto en la academia, como en la cuestión de investigación, servicio social, digo tiene varias áreas. Entonces es algo necesario.

Entrevistador: Excelente. ¿Su Colegio de Profesionistas ofrece oportunidades de las que ya hablábamos, de capacitación continua? ¿Cuáles Serían?

Entrevistado: Mira lo primero es que sesionamos una vez al mes, es una sesión académica donde hay un ponente que da un tema de interés general ya establecido, de un padecimiento general, es un ponente experto que puede venir de cualquier parte de la República, y en la sesión se tratan asuntos varios, pero lo más importante de la sesión es el tema. Y aparte, en el Colegio se pagan cuotas anuales al colegio que son meritorias, no son caras; una cuota anual en el Municipal y otra cuota anual en el Federal. La Federación recoge esas cuotas y dependiendo del número de miembros que tiene da becas para los Congresos Nacionales, en dónde te pagan la inscripción para acudir a esos congresos puedes participar con trabajos libres de un tema del área, donde puedes presentar un caso clínico o un caso de cierto padecimiento o cierta cirugía y yendo a esos cursos también te actualizas, son cursos de actualización. Esos mismos cursos de actualización o Congresos, te van generando puntos para que en 5 años en base a lo que vas acumulando de diplomas y asistencia a cursos puedas tramitar tu recertificación ante el Consejo Mexicano de Ortopedia.

Entrevistador: Que interesante ¿Ambos Colegios a los que usted pertenece promueven los altos estándares en la práctica profesional de los miembros?

Entrevistado: Mas que promoverlos lo que hacen es que por ejemplo no puedes ser socio si no cumples ciertos requisitos, debes de ser especialista, debes de estar certificado, el comité de admisión, entonces son incluyentes, puede cualquier médico especialista hacer trámites para hacerse socio, pero obviamente que unas de sus funciones es que los socios sean traumatólogos especialistas y estén certificados o recertificados. Y obviamente una de las funciones del Colegio es tramitar y gestionar que sus miembros estén actualizados y que estén certificados y obviamente esto da la calidad y la excelencia a nuestra profesión.

Entrevistador: Excelente, ¿Consideraría usted que la colegiación debería ser obligatoria para poder estandarizar la calidad en el actuar profesional?

Entrevistado: Por muchos años todo esto de los Colegios era de forma voluntaria; la certificación, recertificación, y ahora la ley lo están tratando de hacer como algo ya establecido; algo que no sea que tú quieras, sino que te obligue la misma ley; entonces, si debería ser porque para eso están los colegios, para verificar que una persona que está realizando una actividad profesional, realmente lo es; ósea que tiene la certificación, y toda la documentación; y eso estandariza un poquito más la calidad de los servicios. Entonces ¿debería ser obligatorio?, yo creo que sí. Es difícil porque la ley lo

tiene que establecer, pero ahorita es algo selectivo; tú puedes elegir si quieres ser parte de un colegio o no, pero en algunos años la ley ya lo va a exigir.

Entrevistador: Correcto. Los Colegios de Profesionistas en los que usted es miembro, ¿participan en la propuesta y toma de decisiones en conjunto con el Gobierno ya sea Estatal o Federal?

Entrevistador: Mira es un poquito complejo tener una voz en el Senado o en las Cámaras, pero algunos especialistas han llegado a las Cámaras por propuestas de salud, pero bueno, en nuestra área si se han hecho algunas propuestas. Ahorita en lo que se está trabajando un poquito más es en la protección de los derechos de los agremiados; ahora, ya por ley, no te pueden demandar por algo sin llevarse un efecto colateral. Antes la gente te demandaba, y si lo que decían era incorrecto pues hasta ahí se quedaba; y ahora ya puedes demandarlo por difamación; entonces eso es lo que ya se ha cambiado en la ley gracias a la propuesta de los Colegios, en nuestro caso, el de Ortopedia. Que cuando alguien demanda a los médicos, en caso de que sea una demanda improcedente, si la demanda es por mala praxis y el juez falla que no fue mala praxis, que se hizo lo correcto, pues ahora ya el médico puede contrademandar por daños y prejuicios. Ya también se ha pugnado porque los delitos contra los médicos no sean considerados como penales, ósea que no te lleven a la cárcel sin antes investigar. Esas son dos de las cosas que se han pugnado en los Colegios, y más que nada, en la Federación de Ortopedia, por mejorar un poquito estos dos aspectos.

Entrevistador: Correcto. Hablando un poquito de las cuotas que mencionaba antes, ¿las cuotas que se pagan por pertenecer a un Colegio de Profesionistas son adecuadas para todos los miembros, ya sea recién egresados o experimentados?

Entrevistador: Mira nosotros en el Colegio no tenemos cuotas altas, son meritorias realmente no recuerdo la cifra exacta, pero el Colegio Municipal cobra 1500 pesos a los socios al año, y la Federación cobra como 2 mil al año. Realmente no es una cuota alta, es para todos. Tal vez en otras profesiones o en otros Colegios es diferente, para nosotros es la establecida, pero te da muchos derechos: cuando vas a un Congreso te da hasta un 75 por ciento de descuento en la inscripción, entonces realmente la cuota no es muy alta. Aquí entran varios aspectos que si lo vemos como economía lo tenemos que analizar como que ganas por participar y pues ganas muchos, ganas mucha academia y todo, en nuestro caso en especial entran otros aspectos, pero bueno, creo que la cuota no es alta, además te dan un recibo, una factura y tú la puedes deducir y eso es una aportación voluntaria al Colegio porque el Colegio no es con fines de lucro. Y ese dinero que se genera en los Colegios es también para becas, para congresos, para gastos en general, entonces nosotros en León somos como 60 colegiados probablemente; la cuota no es muy alta y cuando hay congresos o cuando hay actividades, se utiliza ese dinero para fines de no lucro. Por ejemplo, los presidentes tienen que ir a juntas a nivel nacional y se les pagan sus viáticos, su camión, su vuelo, entonces realmente no es con fines de lucro y las cuotas yo creo que son adecuadas. Otros colegios manejan cuotas más altas, o más bajas, pero no creo que sea oneroso para nosotros los médicos o en otras especialidades o en otras carreras pueden tener cuotas más mínimas, o más altas depende de los que hagan, ¿verdad?

Entrevistador: Bueno pues muchísimas gracias Doctor por la entrevista, agradezco el tiempo que me brindó y su participación en este estudio.

Entrevista al Lic. en Terapia Física y Rehabilitación Juan Manuel Andrade Chagoya

Fecha: 14 de junio del 2019

Hora 16:00

Lugar: Unidad de Medicina del Deporte y Rehabilitación

Entrevistador: Alejandro Xichet López Salazar

Entrevistado: Juan Manuel Andrade Chagoya

Puesto: C.O. de la Unidad de Medicina del Deporte y Rehabilitación

Entrevistador: Buenos días, antes que nada, le agradezco por haber tomado este tiempo para la entrevista que le voy a hacer. Empecemos con la primera pregunta, ¿conoce usted algún colegio de profesionistas?

Entrevistado: Bueno aquí en Guanajuato anteriormente no había muchos colegios, yo creo que en los últimos quince años hemos conocidos varios, unos que si están certificados y otros que no están avalados ante la Secretaria de Educación Pública. Precisamente en esta área de la Rehabilitación hay innumerables colegios que preparan al individuo para la rehabilitación con una certificación que los avala por dos años. Entonces si hay varios, nombres a lo mejor ahorita no recuerdo muchos, pero al menos aquí en León hay cinco colegios que te dan esa carrera, otras no sé cómo se les puede decir “escuelas o institutos” que también te dan ciertas especialidades, sin cierta certificación y te avalan ante la Secretaria de Educación Pública, como que en esto no hay un control por parte de Salubridad donde se haga cargo de todo esto y donde estén saliendo gente menos preparada, en menos años y pues con menos experiencia

Entrevistador: Bueno, correcto. Usted me hablaba de que conoce algunos colegios, ¿pertenece a alguno de estos colegios de profesionistas?

Entrevistado: No, mira en el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en esos años esta carrera ni siquiera se conocía, por ahí en la República Mexicana nada más se estudiaba en Oaxtepec, en la Ciudad de Monterrey y en la Ciudad de México, precisamente salías con un certificado de tres años. Yo soy egresado del Hospital de Alta Especialidad, en León uno en el año del 91-92 fe avalado por la Secretaria de Educación Pública, por lo mismo que no existía esta carrera, entonces yo soy egresado de ahí, inclusive la carrera la estudié dentro del mismo hospital en el cual éramos un promedio de 36 gentes a nivel nacional y solamente nos graduamos como 7, con título y cédula.

Entrevistador: Muy bien, ¿Para usted que significaría ser miembro de un Colegio de Profesionistas de Fisioterapeutas aquí en León, Guanajuato? Si hubiera alguno correctamente avalado y regulado.

Entrevistado: Creo que avalados no hay, pero hay colegios. A éstos los forma un comité para que de alguna manera se unifiquen no solamente las ideas sino los trabajos que hace el fisioterapeuta aquí en Guanajuato, igual que la AFIJ que lo hace en el estado de Jalisco, y cada estado tiene su asociación de fisios, entonces es cosa de inscribirse y de alguna manera se hacen juntas si no es cada seis meses se hacen anuales y aquí en Guanajuato si existe pero son pocos los que están inscritos y se trata que no entre gente que no tiene cédula.

Entrevistador: Y para usted, ¿que significaría pertenecer a esas Asociaciones Civiles?

Entrevistado: Bueno pues es importante porque eso te lo avala más, y no nada más la Secretaría de Educación Pública, o sea te lo avala la gente que en realidad está aquí en Guanajuato, que somos de

Guanajuato y que de alguna manera queremos que no entre otra gente que no tenga el perfil porque la verdad hay muchos que no tienen el perfil y hacen asociaciones, y eso es lo que uno quiere, ser diferentes a ellos.

Entrevistador: Excelente. ¿Usted cree que los Colegios de Profesionistas en general, ofrecen oportunidades para capacitarse continuamente?

Entrevistado: Si, yo creo que a veces no es la institución, sino que es de uno, pero yo creo que hay algunas instituciones que te pueden hasta becar. Nosotros estamos en una Asociación donde se ofrecen becas, te dan licencias con goce de sueldo, con el objetivo que te vayas a preparar más y pues estés bien al filo, al nivel de cualquier universidad.

Entrevistador: Correcto hablando de la capacitación continua ¿Cree usted que los Colegios de Profesionistas elevan el estándar o promueven los altos estándares en el ejercicio profesional de sus miembros?

Entrevistado: No quiero hablar de las demás carreras porque no las conozco, pero puedo hablar de esta, yo pienso que por ejemplo hay tantos cursos y tantos diplomados que creo que esta carrera la están no desacreditando, sino que la están llenando de tantas cosas, que a veces no puedes aplicarle las mejores técnicas a un paciente. La diversidad de cursos que en la actualidad hay, al fin de cuentas ni las vienes practicando, yo quiero quedarme con los últimos 30 años que lo que vemos en la actualidad, pues hemos visto en estos cursos, de alguna manera, más gente lastimada, porque yo creo que no se lleva de buena manera lo que llevas en esos buenos cursos. Y creo que los buenos cursos, hay muy buenos, no necesitas salir al extranjero y los ponentes mexicanos son mucho mejores que muchos que vienen de España o que vienen de Argentina o que vienen de otras partes, pero que por extranjeros los ven diferentes, y aquí te puedo nombrar 5 gentes que aquí en México mis respetos, entre ellos Mauricio Ravelo.

Entrevistador: Excelente. Hablando de esos cursos e investigaciones. ¿Cree usted que hace falta investigación en la fisioterapia? Que haya un organismo que se encargue de hacer revistas con investigaciones de fisioterapia basado en la evidencia científica.

Entrevistado: Si, yo creo que se olvida mucho la experiencia, ven a una persona que tiene 10 cursos, pero no toman a la persona que tiene 30 años ejerciendo. Entonces creo que aquí deberían de tomar más en cuenta la experiencia porque es lo que te va a hacer más grande. A veces no necesitas de un librito, o de una revista, necesitas de lo que has aprendido en tantos años para poner tus conocimientos, pero claro con bases científicas, no inventarte cosas. Y eso si debiera de haber un consejo donde todos pudieran dar su granito de arena, para que esto pudiera funcionar mucho mejor, y que las instituciones como el ISSSTE se abrieran para poder, dar mejores ideas y no siempre manejar protocolos que se han manejado hace 30 años y el paciente no trasciende en su recuperación.

Entrevistado: Excelente. ¿Considera usted que la colegiación debería de ser obligatoria para poder egresar como profesionistas y poder estandarizar la calidad de las prácticas profesionales?

Entrevistador: Si, si, acuérdate que en la actualidad encuentras un título que te lo venden en cincuenta mil pesos y de esos hay muchos, hay universidades acreditadas que con el hecho de pagarles te dan un título por línea, y eso todo el mundo lo sabemos. Creo que está bien porque de

alguna manera están tomando en cuenta quien es el que realmente, de verdad, estudió, y que tienen una cédula profesional.

Entrevistador: ¿Usted conoce los costos que se pagan para ser miembro en algún colegio de profesionistas?

Entrevistado: No, la verdad no tengo idea porque inclusive el que está aquí en Guanajuato creo que te cobra una anualidad para que te estén mandando folletos, revistas e información y creo que no es mucho. Tengo entendido que esta masa es entre cuatro o cinco mil pesos anuales, y la verdad pues no es caro porque la información que te mandan es de lo más actual, entonces creo que es un costo bajo.

Entrevistador: Si en León Guanajuato hubiera algún Colegio de Fisioterapeutas, avalado ante Profesiones, Salubridad, etc; ¿le interesaría formar parte de éste?

Entrevistado: Sí claro. De hecho, me han propuesto formar parte en Jalisco, pero yo lo quiero hacer aquí porque yo soy de León Guanajuato, entonces si me gustaría estar ahí adentro, te digo yo estoy a cinco meses de jubilarme, entonces me gustaría pertenecer para aportar algo, con las experiencias que se tiene en el sector salud, en el sector del deporte, y pienso que como soy aquí en León el que más ha estado, si me gustaría aportar.

Entrevistador: ¿Conoce cómo se forma este tipo de Colegios de Profesionistas?

Entrevistado: Pues primero juntar a la gente, a lo mejor trataríamos de ver los mejores currículos para que a esto se le diera mejor seriedad, creo que aquí en Guanajuato hay gente que si debería de estar en un buen comité y creo que no habría ningún problema para que se prestaran para esto, pero el problema es juntar a la gente, porque acuérdate que en todas las carreras hay muchas decisiones, todo el mundo jala para su lado, todo el mundo es el mejor, pero el chiste es jalar a la gente y hacer un buen organigrama para que sea un buen Colegio.

Entrevistador: hablando un poquito de lo que usted menciona que hay división entre los Fisioterapeutas, que nos dedicamos a lo mismo, ¿Usted cree que un Colegio de Fisioterapeutas podría ser ese conector tanto entre los profesionistas, como con el gobierno para tomar decisiones ante los retos que tenemos?

Entrevistado: Claro y se tiene que hacer porque por ejemplo esta carrera puede llegar a ayudar mucho al estado. Sabemos que León, Guanajuato es una ciudad industrial donde los accidentes de trabajo están a la orden del día, donde hay gente que son pensionados prematuramente por accidentes y somos uno de los estados con mayores procesos de obesidad, de diabetes, entonces si hacemos una tarea para que el gobierno pueda tomar en cuenta todo esto, sería perfecto. Porque no nada más es entrar a la COMUDE, no, hay que hacer la Asociación para mostrarle al gobierno que también estamos interesados en hacer algo por el Estado y por esta Ciudad

Entrevistador: Excelente. Bueno pues muchísimas gracias por la entrevista, agradezco el tiempo que me brindó y su participación en este estudio.

Entrevistado: No ya sabes, cualquier cosa estamos a sus órdenes.

Entrevista al Dr. en Medicina Física y Rehabilitación Raúl García Miranda

Fecha: 17 de junio del 2019

Hora 10:00

Lugar: Escuela Nacional de Estudios Superiores Campus León

Entrevistador: Alejandro Xichet López Salazar

Entrevistado: Raúl García Miranda

Puesto: Pensionado como Jefe en el Servicio de Fisioterapia del IMSS T1

Entrevistador: ¿Conoce usted algún Colegio de Profesionistas? ¿Cuál?

Entrevistado: Si claro, los médicos especialistas en Medicina Física Y Rehabilitación en México estamos asociados en dos grandes organizaciones una es la Federación Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación y la otra es el Colegio, el Colegio Mexicano de Medicina Física y Rehabilitación, ¿cuál es la diferencia entre ellos? La Federación agrupa a todos los médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación o en fisiatría, el término no es precisamente equivalente, pero pues así se llamaba en ese tiempo y agrupa egresados de donde sea. Y el Colegio agrupa fundamentalmente a los médicos especialistas egresados del Seguro Social.

Entrevistador: Correcto. ¿Para usted qué significa pertenecer a un Colegio de Profesionistas?

Entrevistado: El significado es múltiple porque tiene un significado legal, nuestras leyes en México están muy bien hechas, el problema es la aplicación de las leyes y el respeto de la ciudadanía a ellas, pero, el aspecto legal sería una de las partes convenientes de estar federado o asociado de manera organizada. La parte académica también, hay muchos eventos académicos, algunos generales en donde son congresos multi-tema, y otros muy específicos donde se hablan temas de interés de cada quien, la parte de convivencia, convivir con expertos tiene un valor muy especial, no me refiero a la parte de convivencia del juego, de la fiesta, si no cuando te sientas a una mesa a platicar con cinco o seis expertos aprendes mucho; entonces tiene muchas aristas positivas.

Entrevistador: Entonces, ¿es muy enriquecedor estar en el ambiente dentro de un colegio?

Entrevistado: Si, así es.

Entrevistador: Correcto. Los Colegios de Profesionistas a los que usted pertenece, ¿ofrecen oportunidades de capacitación continua?

Entrevistado: Si, como no. Hay dos congresos nacionales anuales. Debe de haber aproximadamente unos diez congresos regionales, dependiendo de la ciudad cede; y hay los simposios. La diferencia entre un congreso y un simposio es que en el simposio solamente es un solo tema, y es orientado en algo particular; y el Congreso es multi-tema; generalmente con muchas salas al mismo tiempo donde se toca prácticamente todo. Entonces, sí hay eventos nacionales, estatales y locales. Los médicos especialistas en medicina física y rehabilitación, por ejemplo, están colegiados en León.

Entrevistador: ¿Ambos colegios a los que usted pertenece promueven los altos estándares en el ejercicio profesional de sus miembros?

Entrevistado: Si, los médicos especialistas tienen que certificarse cada cinco años. La certificación consiste en que cuando egresas de la especialidad tienes que certificar que tienes las capacidades para ejercer dicha especialidad, en este caso la fisiatría, pero luego cada cinco años tienes que volver

a certificarte. Esta certificación tiene varios caminos; uno, es el currículum que hagas en esos cinco años: cursos impartidos, cursos dados, publicaciones, méritos académicos, etcétera; y el otro, pasar un examen de conocimientos nuevos, no de conocimientos generales, pero de las nuevas tecnologías, los nuevos aparatos. Entonces cada cinco años te tienes que estar recertificando; si no te certificas, no dejas de ser un médico especialista, pero no estas al día.

Entrevistador: Otro tema importante que está surgiendo, en especial en la licenciatura de Derecho, es la colegiación obligatoria, ¿Considera usted que la colegiación debería de ser obligatoria para estandarizar a calidad en las prácticas profesionales?

Entrevistado: Ándale, ésa no te la voy a saber responder. En Medicina la colegiación es voluntaria; la que no es voluntaria es la certificación, ésa si la debes de tener. Y en base a la certificación tienes una cédula como médico especialista en fisioterapia. Pero no sabría si puedes obligar a la gente a colegiarse. Hace rato te dije que yo creo que las leyes en México están muy bien hechas, y nosotros tenemos el derecho de la libre asociación. Y yo no sé si sea violatorio de la libre asociación que alguien me obligue a asociarme donde yo no quiero; eso no lo sé, esa pregunta no te la sé contestar.

Entrevistador: En este caso sí tendría que modificarse la ley, hay una propuesta que se llama propuesta Creel, y hablan de que se tiene que reformar la ley para poder realizar esto, la pregunta más bien iría enfocada en que ¿si usted estaría de acuerdo o no en que debe de haber una colegiación obligatoria?

Entrevistado: No, fíjate yo no estaría de acuerdo en que te obliguen a colegiarte, yo creo en la libre asociación. Si estoy de acuerdo en que te certifiquen. Yo estoy en la Universidad por pasión, yo tengo muy poquitas horas, económicamente no vale la pena venir, es más yo gasto más en venir que lo que es mi salario, pero a mí no me necesitan vender la idea de la Fisioterapia, yo ya la compré hace 33 años. Yo soy un convencido de lo valioso de la licenciatura de fisioterapia, y yo comencé aquí con la primera generación y creo que si está bien que haya un colegio, y creo que si está bien que se tengan que certificar, en especial porque van a empezar a llegar los post graduados, y tal como dices hay muchas instituciones; de algunas instituciones ya hay egresados, con nosotros de la UNAM, los de la Universidad de Guanajuato no sé, pero creo que ya egresaron las primeras generaciones, hay algunas Universidades privadas. Entonces van a empezar a llegar los post graduados con maestrías, doctorados, especialidades. Y yo creo que está bien que se obligue a que se certifiquen, pero no creo que esté bien que los obliguen a asociarse.

Entrevistador: Correcto. Vamos a profundizar un poquito más en esto. ¿De qué manera usted cree que se podría “obligar” a que se certifiquen?, si en la ley no hay nada que te obligue hablando de Fisioterapia. En Guanajuato la Fisioterapia ni siquiera está reconocida como Licenciatura que requiere título profesional para poder ejercerse. ¿Cuál sería su idea para que los profesionales en Fisioterapia tengan que estar actualizados en los conocimientos?

Entrevistado: Fíjate que, en las especialidades de medicina, y desde luego los médicos especialistas en Fisioterapia o en Medicina Física y Rehabilitación, todos se colegian, y todos se federan, porque la conveniencia está en el área académica. Vas por tu voluntad, porque lo que te va a suceder es muy bueno, no necesita haber una ley que te obligue a asociarte. Te asocias solito, porque normalmente el conocimiento nuevo en ciencias de la salud es el que tiene menos de 18 meses. Aunque lo clásico permanece, "el corazón está donde tiene que estar", y eso no va a cambiar, pero

lo nuevo en los avances son los últimos 18 meses, y es muy difícil con tanta información que hay, leer todas las revistas, todos los artículos, todos los libros, entonces normalmente, en los foros de los colegios es donde te enteras de muchas cosas nuevas. Entonces, la gente se asocia o acaba federada a alguna asociación por conveniencia académica, no hay necesidad de obligar a nadie. Todos los cardiólogos están federados o colegiados en la Federación de Cardiología porque les conviene; los Ortopedistas igual, los Médicos de Medicina Física y Rehabilitación igual, no necesitan obligarnos, es tan atractivo estar federado o estar colegiado que vas tu solito. Es tan difícil que encuentres un médico especialista que no esté asociado en el área de su especialidad, es como un enamoramiento, no es una obligación legal.

Entrevistador: Excelente. En los colegios de profesionistas en los que usted es miembro, ¿se participa en la propuesta y toma de decisiones conjunta con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal?

Entrevistado: Yo creo que hay dos situaciones diferentes entre la Licenciatura de Fisioterapia y la Licenciatura en Medicina. La Licenciatura en Medicina es muy vieja, entonces tiene una voz muy importante ante la Ley, ante el gobierno, ante los expertos, y la fisioterapia no porque se lo va a ir ganando, yo estoy seguro que se lo va a ir ganando, yo a los alumnos les platico la historia de los Licenciados en Nutrición en el Seguro Social. Como no existía la categoría como Licenciados en Nutrición entraron como “Dietistas”, y poco a poco fueron generando ellos conciencia de que no eran dietistas, que eran profesionistas egresados de una Licenciatura igual como la de Medicina, la del Químico Fármaco Biólogo, la del Odontólogo. Y finalmente se posicionaron en ese sitio. Yo creo que la Fisioterapia como es una carrera muy joven, le va a tocar picar piedra en el camino, para que su voz sea escuchada por el gobierno, por las instituciones; como se escucha a la de Medicina. Y no es que la de Fisioterapia esté mal, es que la Fisioterapia está muy joven. La Ley General de Salud, está pensada para los médicos y está mal. Debería de estar pensada para todos: Fisiatría, Enfermería, Químicos Fármaco Biólogos, Odontólogos, ósea todo mundo, y no; está pensada solo para Medicina. Y es la Ley General de Salud, ¿las demás no son dignas? Claro que son dignas al igual que los Médicos, pero lo que pasa es que son jóvenes o bien no están bien organizados. Por eso lo que tú estás haciendo es muy valioso porque la organización antecede a que se tenga una personalidad moral. Puedes tener una personalidad jurídica porque te registras, haces unos procesos notariales, existes jurídicamente, pero, el valor moral de tu opinión, eso se tiene que ganar; y los fisioterapeutas no se lo han ganado porque es una carrera muy joven. Creo que ésa sería la diferencia.

Entrevistador: Entonces ¿si sería correcto afirmar que un Colegio tiene una voz mucho más grande que la de personas aisladas, por más especialistas que sean, no se escucha tan fuerte su opinión como la voz de un Colegio?

Entrevistado: Por supuesto, por ejemplo, en México, la Academia Mexicana de Medicina, cuando hay un asunto de interés nacional, El Gobierno Federal, la Secretaria de Salud, voltean a la Academia Mexicana y preguntan qué hacer ante un brote de influenza que representa un riesgo para la salud de los mexicanos; y normalmente la Academia Mexicana de Medicina emite una serie de criterios que el Gobierno respeta. Ellos dicen, los expertos son ellos, y si ellos dicen 3 días sin clases y que se cierren las aulas en las primarias, se cierran. Por ejemplo, en el Distrito Federal en las contingencias ambientales, la gente piensa que está relacionado con los aspectos ecológicos. Y no; está

relacionado con la salud, que le hace daño a ser humano. Y la Academia Mexicana de Medicina dice que se entra en contingencia y tienen sus criterios y se entra en contingencia, dejan de circular los carros y se cierran fábricas. El peso de esa voz de los profesionales en medicina se ganó durante años y yo creo que un buen principio para que los licenciados en fisioterapia ganen esa voz es asociarse, colegiarse.

Entrevistador: Excelente. Saliéndonos un poquito de ese tema vamos a hablar de las cuotas que se pagan para ser parte de los Colegios de Profesionistas. ¿Las cuotas que se pagan para pertenecer a un Colegio son adecuadas para todos los miembros; ya sea recién egresados, o experimentados?

Entrevistado: Yo creo que las cuotas son necesarias, porque si no las instituciones o las organizaciones no podrían vivir, no hay presupuestos gubernamentales, los asociados pagan para existir, y ciertamente el sector público de la salud ayuda mucho, el Seguro, el ISSSTE, Salubridad ayudan, pero finalmente el asociado es el que tiene que pagar. Si hay consideraciones en las cuotas, en los Congresos, por ejemplo, el estudiante paga una cuota, el profesionista otra y el federado paga una cuota menor que el no federado, pero yo creo que las cuotas deben de existir, una cuota razonable dependiendo de los objetivos de cada Colegio. Por ejemplo, la cuota que se paga de la Federación Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación es como de tres mil seiscientos pesos al año, la del Colegio es como de doble de seis mil pesos al año. Si no se pagara no se podría editar la revista, sería difícil hacer la logística de los congresos. Y no hay una cuota para los recién egresados que los que ya egresaron hace mucho tiempo, hay una cuota para estudiantes, yo creo que debes de cobrar parejo.

Entrevistador: Excelente. Bueno pues muchísimas gracias por el tiempo que me brindó para realizar esta entrevista y por su participación en este estudio.

Entrevistado: Gracias a ti, igualmente que tengas buen día.